

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5931**  
CELEBRADA EL MARTES 22 DE SETIEMBRE DE 2015  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5942 DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015



**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. MINUTO DE SILENCIO .....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	7
4. REGLAMENTOS.CRS-DIC-15-007. Propuesta de modificación al artículo 14 bis del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i> . Se continúa con la discusión .....	21
5. ASUNTOS JURÍDICOS.CAJ-DIC-15-006. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el Prof. Víctor Alvarado Dávila .....	27
6. JURAMENTACIÓN. M.B.A. José Rivera Monge, representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario .....	35

Acta de la **sesión N.º 5931, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintidós de setiembre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausente, con permiso: Dra. Rita Meoño Molina.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Comisión de Reglamentos Segunda. Se continúa con el análisis. Revisar la norma estipulada y realizar una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica (documento CRS-DIC-15-007).

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que el dictamen fue presentado por el Ing. José Francisco Aguilar en la sesión anterior; incluso, los miembros exteriorizaron comentarios y consultas; no obstante, no ha concluido el análisis de este.

4. Comisión de Asuntos Jurídicos. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Víctor Alvarado Dávila, de la Sede de Guanacaste, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a las publicaciones de su autoría: "*La Universidad en la mira*" y "*De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*" (CAP-DIC-15-006).
5. Comisión de Política Académica. Análisis de la resolución VD-R-8713-2011, de la Vicerrectoría de Docencia, en atención a lo establecido en el artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma (CPA-DIC-15-03).

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y cinco minutos, entra la Srta. Madeline Soto. \*\*\*\*

6. Juramentación del M.B.A. José Rivera Monge como representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

---

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, abre un espacio para que se informe acerca del fallecimiento del Sr. Víctor Castillo Alfaro.**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Solicita guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Víctor Castillo Alfaro, profesor de la Escuela de Biología, quien falleció el sábado 19 de setiembre de 2015.

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Víctor Castillo Alfaro, asistente de laboratorio de la Escuela de Biología.**

## ARTÍCULO 2

### Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

#### a) Visita a la República de Corea

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Se referirá a las experiencias y los resultados del viaje realizado a la República de Corea del Sur.

Señala que fue invitado a participar en el *Simposio sobre Estudios Coreanos*, por la Academia de Estudios Coreanos, que es la más importante en ese campo en Corea del Sur. Describe que esa instancia realiza estudios relativos a la historia, la cultura, la economía, el idioma y el lenguaje coreano. Añade que la actividad fue organizada para conmemorar el sexagésimo aniversario de la independencia de la República de Corea del Sur.

Explica que la independencia de Corea está relacionada con el haber superado la sugestión que sufría ese país con respecto a Japón, dado que la ocupación se prolongó por décadas. Esto fue traumático para la población coreana, sobre lo cual existe testimonio y existe una manifestación activa para recordar las consecuencias y las características que se dieron durante la ocupación.

Relata que, durante la ocupación, Japón utilizó a niñas y adolescentes como objetos sexuales de compañía de las fuerzas de ocupación japonesa, lo cual fue muy doloroso para la sociedad coreana. Al respecto, hay varios testimonios, tales como obras de arte, fotografías y pinturas que destacan ese hecho tan traumático. Agrega que todas las semanas frente a la embajada de Japón se realiza una manifestación de mujeres que protestan contra la utilización sexual de la mujer coreana, ejercida por las fuerzas de ocupación japonesas. Asimismo, hay una estatua de una niña sentada viendo hacia la embajada para recordar a los japoneses lo que hicieron durante décadas en el territorio coreano. Estima que esa es una manifestación dramática y elocuente de repudio y rechazo a la utilización de niñas y adolescentes para esos fines.

Comenta que el propósito del foro era hacer un recuento para conocer las iniciativas sobre estudios acerca de la sociedad, la historia, la economía y la cultura coreanas que hay en diferentes países.

Menciona que la charla que él expuso fue en torno a lo que la Universidad de Costa Rica está haciendo en ese campo, dado que en el año 2013 se creó la Cátedra de Estudios sobre Corea y el Este Asiático. Dicha instancia académica ha desarrollado cantidad de actividades académicas

que han tenido una cobertura y resonancia positiva en el medio académico institucional, así como externamente.

Agrega que, recientemente, en el Teatro Melico Salazar se presentó el grupo de Danza Coreano, lo cual fue hecho con perfección artística; igualmente, en la Escuela de Sociología se realizaron cursos sobre el desarrollo económico y la democracia en Corea del Sur, entre otras actividades.

Enfatiza que su participación se enfocó en las actividades que lleva a cabo la Universidad, dado que la Cátedra de Estudios sobre Corea y el Este Asiático de la UCR es financiada, parcialmente, por la Academia de Estudios Coreanos. La idea es que el proyecto semilla pueda establecerse como una maestría en Estudios Coreanos y el Este Asiático, para lo cual se espera contar con el apoyo financiero de dicha instancia.

Otro de sus objetivos era establecer contacto e iniciar relaciones en el futuro con la Asociación de Estudios Coreanos en el Sureste Asiático (COSASA) que es una red de estudios sobre Corea y el este asiático existente en la región sur asiática.

Comenta que en la actividad participaron los rectores de todas las universidades miembros de la red, e incluye las universidades más destacadas, tales como: Filipinas, Myanmar (Birmania), Vietnam, Laos, Camboya, Australia, Indonesia y Tailandia y otra que no puede evocar.

Cree que esto ha tenido un resultado positivo aunque se encuentren en otra zona geográfica muy diferente; en suma, son parte de una región pacífica, por lo que estuvieron de acuerdo con que la Cátedra de la UCR tuviera una afiliación especial dentro de esa red. Con esto se establece una relación académica con las más destacadas universidades del sureste asiático. Añade que, actualmente, está iniciando la discusión del tratado de libre comercio con Corea del Sur, lo que los hace ver que la lejanía geográfica, política o económica no es tan grande.

Reconoce que Corea, geográficamente, es un país lejano; no obstante, se ha convertido en el destino de estudiantes de la UCR, quienes han participado en los fondos de movilidad estudiantil creados en el año 2013. Los estudiantes van a Corea para hacer pasantías, como parte de sus estudios, aunque la cantidad de estudiantes que va no es muy grande, lo importante es que se esté dando este fenómeno que es posible que crezca con el tiempo.

Igualmente, para las universidades coreanas es importante establecer relaciones con países latinoamericanos que se caractericen por un ambiente social y político pacífico, para enviar a estudiantes coreanos a aprender el idioma español. Esa es una práctica que han establecido con México desde hace tiempo; sin embargo, ahora consideran que es un país de alto riesgo para los estudiantes, por lo que han pensado en la Universidad de Costa Rica, lo cual es muy positivo para la Institución.

Puntualiza que Corea es uno de los diez países más ricos del mundo y cuenta con las universidades más destacadas de la región. Destaca que el contacto y relación que se ha venido cultivando con la Academia de Estudios Coreanos es muy importante.

Describe que esa Academia posee un campus muy grande, cuyas instalaciones son fabulosas; de hecho, es una especie de universidad donde se imparten estudios de posgrado sobre asuntos coreanos. Cuentan con una excelente y envidiable biblioteca, en la que se encuentran documentos antiguos, que son protegidos. Agrega que mostraron libros con seiscientos años de antigüedad, conservados en condiciones impecables.

Indica que conversó con la presidenta de la Academia de Estudios Coreanos, con el fin de asegurar el apoyo en el futuro; además, aprovechó para visitar la Sungkyunwan University, en Seúl, que es una institución privada con muy alto nivel, que mantiene algún tipo de asociación con sus exalumnos, lo que les permite recibir donaciones importantes; además de tener relaciones con empresas coreanas transnacionales que tienen gran poder económico a escala mundial.

Manifiesta que a la Sungkyunkwan University, la compañía Samsung le brinda soporte. Dicha institución posee el departamento más importante sobre estudios de cultura coreana del país y cuenta con una biblioteca con documentos antiguos relevantes. Agrega que firmó la renovación del convenio con dicha universidad, el cual ya había caducado.

Asimismo, visitó y firmó un convenio con la Hanguk University of Foreign Studies, la cual desarrolla planes de estudio en grado y posgrado sobre diferentes regiones del mundo, por lo que cuentan con institutos de estudios latinoamericanos, norteamericanos, europeos, africanos, etc.; en ese campo, es una de las universidades más destacadas del sudeste asiático.

Comenta que visitó la Korea University, que es una institución privada que en el ranking mundial ocupa un lugar muy alto. Agrega que el campus tiene una extensión aproximadamente de las cuatro fincas universitarias de la UCR; le llamó la atención que es un lugar en el que no se encuentran vehículos. Poseen edificios tradicionales antiguos similares a las edificaciones de las universidades norteamericanas de ladrillo; por otra parte, la arquitectura de los edificios nuevos es impactante cuyo diseño arquitectónico es de primera, en el que se previó un espacio grande para el encuentro de estudiantes y profesores, donde pueden estudiar y compartir información, dado que consideran que la arquitectura universitaria debe favorecer esos encuentros, lo cual está muy bien logrado.

También, visitó la Fundación Corea, que es estatal, y apoya diferentes proyectos nacionales e internacionales; por ejemplo, en el caso de la UCR, costea los salarios de los profesores que imparten coreano en la Universidad de Costa Rica. Se reunió con el presidente de la Fundación para pedirle que se mantenga el apoyo que se ha venido dando a la UCR y que, de ser posible, puedan contar con un profesor adicional dada la demanda de matrícula en los cursos de coreano, a los que solo se pueden admitir a 25 estudiantes; pese a que son 300 personas las interesadas en matricularlos, no pueden satisfacer la demanda. Enfatiza que en la UCR la Cátedra de Estudios sobre Corea y la enseñanza del idioma han sido muy exitosos, por lo que espera que se pueda contar con otro profesor.

Destaca que el resultado ha sido muy positivo, por lo que se va a continuar con la Cátedra de Estudios Coreanos y del Sudeste Asiático, así como los cursos de la lengua coreana, que son impartidos en la Escuela de Lenguas Modernas. Espera que la Institución pueda seguir contando con el apoyo de la Fundación, y continuar con esta labor.

Reitera que firmó los convenios con las universidades privadas mencionadas, dado que la visión ha sido firmar convenios con las más destacadas universidades de Corea, independientemente de que estas sean públicas o privadas; también, fueron firmados los convenios con la Universidad Nacional de Seúl y la Universidad Nacional de Pusan, que son instituciones públicas.

Explica que, en Corea, las universidades públicas se distinguen de las privadas porque llevan la denominación de “nacional”. En total se han firmado alrededor de 7 convenios, los cuales constituyen la red de soporte académico para la Cátedra.

Indica que, en el caso de la Sungkyunkwan University, una profesora especialista en estudios de género, muy reconocida en Corea, es miembro del Consejo Asesor de la Cátedra de Estudios Coreanos de la UCR; incluso, se han impartido cursos en la Universidad sobre la situación de la mujer en Corea.

**b) Programa de la Corte Suprema**

EL DR. HENNING JENSEN expresa que la profesora Rina Cáceres, coordinadora de la Cátedra de Estudios de África y el Caribe, le comunicó, por correo electrónico, lo siguiente: *Hace un par de horas la Corte Suprema de Justicia, reunida en corte plena aprobó por unanimidad la política institucional de la Corte de acceso a la justicia para personas afrodescendientes.*

Desconoce en qué consiste ese programa de la Corte; no obstante, destaca que la profesora dice que este es un paso único en América Latina y que todo el proceso para la declaratoria de la Corte Suprema de Justicia ha estado acompañado por la Cátedra de Estudios Africanos y Afrocaribeños.

Manifiesta que hace dos semanas se reunió con el escritor y profesor Quince Duncan, encargado de los asuntos relativos a la afrodescendencia en la Casa Presidencial. Indica que el señor Quince Duncan asistió con la señora Pilar Álvarez, quien es representante de la UNESCO, porque quiere establecer cooperación con la Universidad de Costa Rica para desarrollar programas especiales para la población afrodescendiente.

Expresa que dentro de diez días se va reunir con el señor Quince Duncan para concretar los proyectos que se puedan realizar. Agrega que la Cátedra ha participado en la construcción de la Red Internacional sobre la Ruta del Esclavo, lo cual es muy importante.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al rector la exposición del informe de la Rectoría. Posteriormente, somete los somete a discusión. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Pregunta al Dr. Henning Jensen si los convenios establecidos con la República de Corea están relacionados con ciencia y tecnología. Recuerda que el Convenio JICA con Japón fue muy importante para el Centro de Investigación y Estructuras Microscópicas, el Instituto Clodomiro Picado, que todavía tiene equipo donado por ellos, así como el Planetario, que también fue una donación de JICA.

Desea conocer si, además de los cursos de Historia de Corea y la enseñanza del idioma coreano, existe la posibilidad de establecer una relación en otros campos, citó ciencia y tecnología por estar relacionado con su formación. La idea es conocer si hay otros campos de apertura con las universidades mencionadas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece al Dr. Henning Jensen la presentación del informe. Le complace escuchar que estudiantes coreanos llegan a la Universidad de Costa Rica para aprender el idioma español.

Manifiesta que en el pasado tuvo varios compañeros coreanos en Estados Unidos, quienes eran personas muy estudiosas, capaces y abiertos a todo tipo de cultura, a diferencia de los chinos, que son más cerrados. Los coreanos hasta tienen novias gringas o de cualquier otro lugar, pero los chinos solo se relacionan entre ellos. Recuerda que los compañeros coreanos le comentaron que el Gobierno de Corea ofrece la oportunidad de aprender idiomas; muchos querían aprender español, pero les daba miedo, porque conocían que ciertos lugares eran peligrosos.

Reitera su complacencia de que la Universidad de Costa Rica les dé la posibilidad, pues aquí no existe un peligro tan grande, además de que las personas coreanas se acoplarían muy bien con los estudiantes, y con los costarricenses en general.

Pregunta al Dr. Henning Jensen si la maestría se va a abrir en Centroamérica o Latinoamérica, pues desconoce si hay varias en el continente o si va a ser la única.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que los convenios incluyen ciencia y tecnología, particularmente, las Ciencias Básicas, las Ciencias de la Salud y sus aplicaciones tecnológicas.

Señala que el trabajo de la Cátedra de la Universidad es más visible en lo relacionado con las Ciencias Sociales y Arte, pero, también, se desarrollan iniciativas en el ámbito de las Ciencias Naturales. Hay un proyecto de investigación sobre grafeno realizado en el Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (CICIMA) con la colaboración de un investigador asociado a la Sungkyunkwan University, institución con una destacada posición en historia y estudios coreanos y que es muy fuerte en las ciencias naturales. Además, recibe fondos de la compañía Samsung, pues en el campo de la medicina, la nanotecnología, la electrónica es muy fuerte.

Menciona que ha visitado Daejong, ciudad ubicada al sur de Seúl, en la cual se encuentra el parque científico más importante de Corea. Conoce el Korea Advance Institute for Science and Technology (KAIS), que es el instituto de investigación con mayor cantidad de patentes en el mundo, así como el Electronic Technology Research Institute (ETRI), que está ligado a la industria electrónica coreana y tiene la patente de la actual telefonía celular, además, desarrolla productos nuevos para la industria electrónica, tales como: la Samsung y el LG. Añade que al levantar la información sobre los estudios coreanos en América Latina, se determinó que sí hay en otros países y otras universidades; por ejemplo, el Colegio de México y la Universidad de Buenos Aires.

Enfatiza que a la conferencia de Corea solo fue invitado el rector de la UCR, pues en ese país consideran que la Cátedra de la Universidad de Costa Rica es la mejor de todo el continente; además, se tiene la expectativa de que la Universidad de Costa Rica sea el centro de una red de estudios coreanos en el subcontinente latinoamericano.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de miembros y de Dirección

##### 1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere al siguiente asunto:

#### I. Correspondencia

##### **a) Aniversario de la carrera en Salud Ambiental**

La Dirección de la Escuela de Tecnologías en Salud envía el oficio TS-02247-2015, mediante el cual invita al acto inaugural de conmemoración del XV aniversario de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental, que se llevará a cabo el martes 13 de octubre del año en curso, a las 8:30 a. m., en el auditorio FUNDEVI-CATTECU. Asimismo, invita a las actividades que se realizarán del 13 al 15 de octubre, en horario de 8:30 a. m. a 4 p. m. (Se envía el oficio CU-900-2015/CU-D-15-09-599 agradeciendo la invitación y a la vez se informa que para esa fecha hay sesión del Consejo Universitario).

EL DR. JORGE MURILLO indica que agradeció a la Escuela de Tecnologías en Salud la invitación y, a la vez, les informó que ese día el Consejo Universitario sesiona, por lo que se designará a un miembro para que represente al Órgano Colegiado.

**b) Aniversario de la Escuela de Salud Pública**

La Dirección de la Escuela de Salud Pública invita, en oficio ESP-694-2015, a la conmemoración de su XX aniversario, para lo cual se llevarán a cabo las conferencias: “Universidad de Costa Rica-Salud Pública: el rol de la Escuela de Salud Pública”, impartida por el Dr. Henning Jensen Pennington, y “Equidad y mediación de desigualdades en salud”, impartida por el Dr. Óscar J. Mujica, de la OPS/OMS. Ambas conferencias se llevarán a cabo el viernes 25 de setiembre, a las 4 p. m., en el edificio de Educación Continua, en la Ciudad de la Investigación.

EL DR. JORGE MURILLO indica que la invitación se trasladó a los miembros con el fin de que quienes deseen asistir se anoten. Agrega que no puede asistir porque tiene que cuidar examen de admisión.

**c) Rebajo de la anualidad**

Un grupo de docentes de la Facultad de Odontología envía la nota con fecha 14 de setiembre del año en curso, mediante la cual manifiestan su apoyo a la propuesta para retomar el 3% en la anualidad. Lo anterior, dado que consideran que es una medida respaldada por estudios técnicos e instancias universitarias, y que es en beneficio de la sostenibilidad y el desarrollo institucional.

**d) Dirección del SIEDIN**

La Rectoría, mediante el oficio R-6204-2015, envía copia de la nota VI-5884-2015, suscrita por la Vicerrectoría de Investigación, mediante la cual adjunta la terna para el nombramiento de la dirección del SIEDIN.

EL DR. JORGE MURILLO informa que el oficio original, junto con los atestados, se traslada a la asesoría legal para el análisis correspondiente. Desea saber cuál es el criterio de los miembros, porque debe tomar una decisión al respecto. Recuerda que la terna había llegado al Consejo con dos personas solamente (una persona no cumplía el requisito de estar en Régimen Académico y la otra sí cumplía con todos los requisitos; otra se había excluido) y se había devuelto, para que se subsanaran los errores cometidos en la conformación. Envían nuevamente la terna e indican que han subsanado los errores; ahora incluyen a los tres (la que se había excluido, la que no está en Régimen y la que cumple todos los requisitos) y justifican que ellos levantan el requisito de la persona que no está en régimen porque presentó un buen plan de trabajo.

Señala que, usualmente, los candidatos son convocados al Consejo Universitario; sin embargo, propone, antes de convocarlos, colocar como punto de agenda el asunto para que lo discutan un poco, porque no desea recibir a las personas candidatas si el Consejo no está de acuerdo en que personas que no cumplen con el requisito se les levante. La otra opción que tiene, porque puede ser un asunto que requiera mucho más discusión, es incluirlo como punto de agenda el jueves, o, ahora más tarde, leen la carta completa y discutir el caso un poco, para que tomen una decisión; finalmente, convocaría a las personas que el Consejo señale, para conocer cuáles son las propuestas y demás, como siempre lo hacen.

**II. Solicitudes****e) Solicitud de prórroga**

**La Rectoría, mediante el oficio R-6108-2015, comunica que, en atención al encargo de la sesión N.º 5924, artículo 3, punto 1, del 1.º de setiembre de 2015, referente a la negociación del porcentaje de anualidad, remite copia del oficio VRA-3869-2015, suscrito por la Vicerrectoría de**

**Administración, en el que solicitan una ampliación de diez días adicionales para cumplir con el encargo del Consejo Universitario. Lo anterior debido al volumen de información que debe analizar el Síndeu para la presentación de sus proyecciones financieras.**

EL DR. JORGE MURILLO indica que este es un oficio que envía el Dr. Carlos Araya que incluye el acuerdo del Consejo, y dice:

(...)

*En virtud de lo anterior y teniendo en consideración que después de dos sesiones de trabajo se ha determinado que existe un alto volumen de información que el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica debe analizar para la oportuna presentación de sus proyecciones financieras y propuestas sobre el tema, así mismo, respetando el acuerdo tomado por la Comisión el día de hoy, respetuosamente me permito solicitar se gestione ante el Consejo Universitario una ampliación del plazo de diez días adicionales, con el propósito de dar cumplimiento al encargo efectuado por las autoridades universitarias.*

(...)

Lo lee para que sepan que este es un acuerdo de la Comisión que está instalada entre el Síndeu y la Rectoría; entonces, ellos solicitan diez días adicionales, lo cual daría como nueva fecha el 10 de octubre para la presentación de la propuesta.

Seguidamente, somete a votación otorgar el plazo adicional, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar una prórroga a la Vicerrectoría e Administración hasta el 10 de octubre de 2015, con el fin de que cumpla con el encargo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5924, artículo 3, punto 1, del 1.º de setiembre de 2015, referente a la negociación del porcentaje de anualidad.**

**ACUERDO FIRME.**

#### **f) PLANES 2016-2020**

**El Consejo Universitario envía el oficio CU-904-2015/CU-D-15-09-601 al señor Eduardo Sibaja Arias, director a. i. de OPES-CONARE, en respuesta a la nota OPES-OF-65-2015-S, mediante el cual se remiten las observaciones al documento PLANES 2016-2020.**

EL DR. JORGE MURILLO comunica que distribuyó una copia a los miembros del Consejo Universitario, en correspondencia. Además, vía telefónica, el CONARE indica que las observaciones deben tramitarse como un acuerdo del Órgano Colegiado. Recuerda que en otra sesión estuvieron viendo el documento y decidieron trasladarlo a la Comisión de Coordinadores ampliada. Lo trabajaron el viernes pasado e incluyeron todas las observaciones que les enviaron; lo que hicieron fue ordenarlas de las más generales a las más particulares.

Señala que lo envió con un oficio que decía: “estas son las observaciones del Consejo Universitario”; sin embargo, les dicen que debe constar un acuerdo específico del Órgano Colegiado en el que se indique: “Se acordó que estas fueran las observaciones”. Expresa que por eso lo incluyó en solicitudes, porque si todos están de acuerdo, como ya se hizo todo el documento, simplemente, lo que harían es acordar que esas son las observaciones del Consejo, porque se verían, hoy en la tarde, en el Consejo Nacional de Rectores.

Seguidamente, somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA remitir el oficio CU-904-2015, de 18 de setiembre de 2015 al Consejo Nacional de Rectores, con las observaciones al documento PLANES 2016-2020:**

**ACUERDO FIRME.**

**g) Solicitud de permiso**

**El Dr. Jorge Murillo Medrano, director del Consejo Universitario, solicita permiso con goce de salario para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 3 al 7 de noviembre de 2015, con el fin de participar con la ponencia: “La inscripción del sujeto en textos de escritura académica”, en el XI Congreso Internacional ALED 2015, que se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 3 al 6 de noviembre del año en curso.**

EL DR. JORGE MURILLO solicita que eliminen la frase: “Asimismo, solicita se le aprueben vacaciones el 2 de noviembre de 2015”, porque cometió un error, debido a que en ese momento ya habría terminado su labor en la Dirección, y el Órgano Colegiado no tiene que aprobarle las vacaciones, sino la persona que esté en la Dirección.

EL SR. FEDERICO BLANCO indica, en la línea de no aprobar asuntos que extralimitan las posibilidades del Órgano, que el 7 de noviembre es sábado; entonces, desconoce si el permiso sería hasta el día 6.

EL DR. JORGE MURILLO explica que, según tiene entendido, en la Rectoría, para hacer las revisiones, como viaja de vuelta ese día, solicitan que se apruebe el permiso para que le cubra. Indica que como se irá el fin de semana antes, pedirá vacaciones el lunes, pero, usualmente, el permiso va del día antes del viaje al día después del viaje, pero cuando se viaja antes le dicen que no puede pedir permiso y después vacaciones, pero el día después sí, para que lo cubra, aunque no debería porque es un sábado.

Menciona que lo que habría que aprobar en este momento son las ausencias a las sesiones. Corrige, lo que debe aprobarle el Órgano Colegiado son las ausencias a las sesiones del 3 y el 5 de noviembre, porque el permiso con goce y las vacaciones las aprueba la Dirección del momento; es decir, sería: "una solicitud para ausentarme de las sesiones el 3 y el 5 de noviembre, para asistir al Congreso Internacional ALED (Asociación Latinoamericana de estudios del Discurso) 2015, que se llevará a cabo en Buenos Aires y donde presentará la ponencia: "La inscripción del sujeto en textos de escritura académica".

*\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y tres minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.\*\*\*\**

*\*\*\*\*Asume la dirección, momentaneamente, el M.Sc. Daniel Briceño Lobo\*\*\*\**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO somete a discusión la solicitud. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar y el Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar y el Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Jorge Murillo Medrano para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado el 3 y 5 de noviembre de 2015, con el fin de participar, con la ponencia: "La inscripción del sujeto en textos de escritura académica", en el XI Congreso**

**Internacional ALED 2015, que se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 3 al 6 de noviembre del año en curso.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y seis minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. \*\*\*\*

**III. Asuntos de comisiones**

**h) Pases a comisiones**

• **Comisión de Administración y Presupuesto**

- Licitación pública 2015LN-000003-0000900001 “Útiles y materiales de limpieza por demanda”.
- Presupuesto ordinario 2016.

• **Comisión de Reglamentos**

Modificar el acuerdo de la sesión N.º5643, artículo 3, punto 2.1 del 21 de junio de 2012, para que la Comisión de Reglamentos Segunda traslade el expediente del caso sobre la solicitud de una propuesta reglamentaria que regule las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país, a la Comisión de Reglamentos.

**IV. Asuntos de Dirección**

**i) Comisión de Administración y Presupuesto**

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que, esta semana, la Comisión de Administración y Presupuesto está analizando el presupuesto y que, según le había comentado el señor Picado, habrá varias reuniones; entonces, han dejado hasta el viernes libre para que exista la posibilidad, si así lo considera la Comisión, de abrir la discusión a todos aquellos miembros que deseen llegar; igualmente a las otras reuniones, pues recuerda que como miembros pueden asistir a la reunión de cualquier comisión; lo único es que no tienen voto, pero sí voz, de manera que han tratado de habilitar eso, porque el asunto se tendría que ver en el Consejo de hoy en ocho días, como fecha límite.

**j) Comisión de Coordinadores**

Solicita que anoten en agenda que el viernes 2 de octubre realizarán la última reunión, coordinada por su persona como director, de la Comisión de Coordinadores, y la harán ampliada; además, será una reunión-taller de todo el día. Agrega que se irán fuera del campus, porque deben realizar un barrido a toda la propuesta inicial de modificación del *Reglamento del Consejo Universitario* y tomar algunas decisiones sobre casos y distribución para las comisiones, porque quisiera que eso quedara visualizado para que la persona que continúa en la Dirección tenga ese tema cerrado. En principio, él debe presentar el dictamen, porque no sería justo que una persona que no ha estado haciendo el trabajo le corresponda presentar todos los dictámenes sobre ese asunto.

Les ruega que reserven su agenda para todo el día. Explica que en la mañana verán el *Reglamento del Consejo Universitario* y en la tarde, lo de las comisiones. Reitera que la convocará ampliada para que estén todo el día los que deseen. Si no pueden estar todo el día, está bien, pero les ruega que traten de ir a la parte del Reglamento, el cual les enviará a las personas que no lo han visto

para que analicen el borrador que han trabajado, debido a que ese día lo que desea es que presenten todas las observaciones sobre cuestiones del Reglamento, y dejar esa parte lista.

Recuerda que luego tendría que llevarse al plenario para que salga a consulta de la comunidad, de manera que están en el proceso previo.

#### **k) Solicitud de permiso de la Dra. Rita Meoño Molina**

EL DR. JORGE MURILLO solicita una aprobación, que no incluyó en el punto de solicitudes en Informes de la Dirección porque es un correo que le entró ayer a las 11:14 p. m. y no lo vio. El correo es de la Dra. Meoño, el cual, a la letra, dice:

*Estimado Jorge:*

*Después de saludarte atentamente, me permito pedirte tramitar ante el colegiado mi solicitud formal para ausentarme de la Sesión Plenaria Ordinaria del día martes 22 de setiembre. Lo anterior por cuanto solicité vacaciones para poder atender la situación de salud por la que atraviesa mi esposo.*

Explica que no deben aprobar las vacaciones, esas las aprueba él, sino que deben aprobar el permiso para ausentarse de las sesiones.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de la Dra. Rita Meoño, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la Dra. Rita Meoño Molina para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.**

**ACUERDO FIRME.**

## **2. Informes de miembros**

EL SR. FEDERICO BLANCO expresa su complacencia con el informe presentado por el señor rector, en virtud del crecimiento que se está dando en la cooperación de la Universidad con instituciones académicas coreanas. Le parece que es un gran avance, en términos de que este tipo

de cooperación (por lo menos a primera vista y partiendo del mismo contexto de la sociedad coreana, la cual el Dr. Jensen les presentaba como un retrato en su exposición) no suele venir acompañado de imposiciones de modelos universitarios, como suele suceder con instituciones académicas de otras latitudes del mundo; es decir, da la impresión, tanto por lo que se ha hecho aquí como por que les expone el Dr. Jensen de la experiencia general con la cooperación coreana, que esta es una cooperación muy respetuosa de la autonomía universitaria; parecería ser casi un requisito cuando se lidia con otras universidades del mundo, pero, lamentablemente, no lo es en ese sentido; entonces, agradece el informe y muestra su complacencia.

- **Informe mensual de la Jafap**

EL SR. FEDERICO BLANCO informa sobre su participación, el día de ayer, en la presentación del informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Indica que las y los miembros de la Junta le informaron, muy gratamente, que al mes de agosto todas las líneas de ahorro están generando un rendimiento positivo. Según le señalaron, hasta hace poco tiempo existían líneas que estaban generando un rendimiento negativo y eso había ocasionado preocupación en algunas personas que forman parte del Órgano Colegiado.

También, se le informó sobre la división de la cartera de préstamos de la Junta, por tipo de crédito. En este rubro sobresale un crecimiento del porcentaje de préstamos destinados a vivienda, el cual ha mantenido un crecimiento los últimos años y representa un 55% de los créditos actualmente otorgados por la Junta.

Apunta que está complacido, puesto que, además de lo expresado por las y los miembros de la Junta, se evidencia, en los datos, un énfasis de la Junta en dar crédito para vivienda, educación y salud, lo que reitera que la Junta es un vehículo para el desarrollo de las necesidades básicas de las y los funcionarios(as).

Recibió información respecto del recálculo de las tasas de interés para el próximo año, decisión que le compete al Órgano Colegiado. Según los datos suministrados el día de ayer por la Junta, las tasas se mantendrían casi, o exactamente iguales debido a la cercanía de la inflación con el cero por ciento; sin embargo, como apunta, esa decisión será subida al Órgano Colegiado, con la documentación pertinente.

Asimismo, comenta sobre la atención que la Junta está dando, en este momento, a Sedes y recintos por medio de funcionarios o, en otros casos, por medio de atención itinerante, la cual llega a las estaciones experimentales, al Jardín Lankester y a los hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social. Esta atención ha permitido que, en algunos, la cantidad de personas atendidas en estos lugares sea igual o superior a la cantidad de funcionarios que ahí laboran.

Finalmente, recibió información sobre el perfil actual de las personas que tienen crédito en la JAFAP. De los más de trece mil funcionarios, aproximadamente ocho mil ochocientos son afiliados activos a la Junta; de estos cinco mil doscientos, veinte tienen crédito con la Junta y un promedio de aproximadamente tres, línea de crédito por persona.

Le llama la atención que de las más de ocho mil personas afiliadas, un 55% son interinos, el mismo dato se reduce a 37% cuando analizan las personas que poseen crédito; es decir, la proporción de personas en propiedad con préstamo es mayor, a pesar de que representan un sector minoritario de las afiliadas y los afiliados a la Junta. Ante esta observación, la cual planteó ayer en la sesión de la Junta, se reiteró la intención de sus miembros de emprender acciones que permitan una mayor participación del personal interino, quienes, se le indicó, sucede con más facilidad que desconozcan las posibilidades que tienen de acceso a los servicios de la Junta.

Extiende una solicitud a las y los miembros del plenario que asistan a los próximos informes, que le den seguimiento a este tema, puesto que es fundamental que los beneficios de la Junta sean bien distribuidos entre todo el personal y beneficien, particularmente, a aquellas personas que más lo necesitan para cubrir sus necesidades de vida digna.

Indica que una vez que le envíen, en digital, la presentación que recibió el día de ayer, la pondrá a disposición de todas y todos los miembros para su consulta. Reitera que no es su área de experiencia profesional, así que no maneja muy bien lo técnico, pero queda a disposición, en caso de que tengan alguna consulta respecto de la presentación de este informe.

- **Denuncia de la Escuela de Geología**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa gran preocupación por la situación que se viene presentando, desde hace varios días, con la Escuela de Geología. Comenta que dos profesores lo han llamado, pero le han solicitado que mantenga el anonimato. Hoy mismo recibió otro correo en el cual se realizan denuncias de corrupción por parte del director. Desconoce que de cierto tiene, pero le inquieta, pues este tipo de situaciones no le convienen a la Universidad, sobre todo porque están en la mira a raíz de la aprobación del presupuesto.

Le consulta al Dr. Jensen si posee información o si realmente deberían ponerle un poco más de atención, para determinar si verdaderamente está sucediendo algo o si son simplemente rumores, los cuales hacen daño. Manifiesta que le preocupa que esto pueda salir de la Universidad.

EL DR. JORGE MURILLO indica que le dará la posibilidad al Dr. Jensen de que conteste.

EL DR. HENNING JENSEN explica que, en este tipo de denuncias, ya sean nominales o anónimas, como son en este caso, la Administración siempre tiene que apoyarse en las instancias competentes para realizar la investigación correspondiente; es decir, no pueden actuar sin esa investigación previa, de manera que estas denuncias han sido transmitidas a la Contraloría Universitaria (instancia competente). Señala que cuando tenga el informe, la Administración actuará de manera correspondiente.

Comunica que la información ya ha trascendido a medios externos. En este momento no lo puede precisar, pero le parece recordar que algunas de las denuncias ya han aparecido en algunos medios de prensa, en meses anteriores, y un diputado ha solicitado información a la Contraloría, precisamente, sobre ese mismo tema (esto también ocurrió en meses anteriores). Seguramente todos se percataron de que la Contraloría Universitaria y el mismo director de la Escuela de Geología, ante una solicitud de un medio de prensa nacional para tener información sobre el presupuesto de dicha unidad académica, contestaron que no podían otorgar esa información, puesto que era un asunto que estaba en proceso de investigación; sin embargo, la Sala Constitucional se pronunció y obligó a que se entregara la información, con un matiz importante que deben estudiar bien.

Destaca que este asunto obliga a la Administración a mantener cierta expectación hasta que estén los informes correspondientes. Reitera que desgraciadamente ya ha trascendido. Los correos con estas denuncias anónimas, ciertamente, se multiplican. Cree que ayer recibió uno, pero lo que corresponde, en su caso, es trasladarlo a la Oficina de Contraloría, que, de todas maneras, es receptor de los mismos mensajes.

- **Congreso Mundial de la Computación Aplicada a la Agricultura**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comparte que, para el próximo año, el Congreso Mundial de la Computación Aplicada a la Agricultura se llevará a cabo en Corea. Expresa que de las

experiencias vividas en las conferencias, los aportes de los coreanos en este tipo de las TIC aplicadas son de un nivel muy importante.

Rescata que la situación que ellos cuentan sobre el envejecimiento de los agricultores es igual a la que poseen en Costa Rica. El promedio de edad de los agricultores coreanos es de cincuenta y cuatro años; aun así, las aplicaciones que se realizan son de índole muy alto y de una adopción muy interesante. Considera que es importante realizar esfuerzos alrededor de ese tema y buscar enfoques que podrían permear a escala nacional, lo cual es muy valioso.

- **Caso de la Comisión de Reglamentos Segunda**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que la Comisión de Reglamentos Segunda, en atención al acuerdo tomado por el Órgano Colegiado sobre el dictamen que traía a colación el artículo 19 del Reglamento del IIA, realizó una solicitud a la Dirección del IIA, al Dr. Víctor Jiménez (fue copiada a todos los directores de las unidades correspondientes, que pertenecen al IIA), explicándole cuál era la inquietud del Consejo. Los directores empezaron a realizar una serie de consultas a las unidades, y, recientemente, le solicitaron una ampliación, consignada en una carta; por lo tanto, la Comisión consideró importante dar ese tiempo, que es hasta el 15 de octubre, cuando estarían remitiendo los criterios de todas las unidades para definir, por parte de la Comisión de Reglamentos Segunda, la propuesta, además de los criterios, el IIA enviará una propuesta.

- **Homenaje a funcionarios de la Sede de Occidente con más de 20 años de laborar en la UCR**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comunica que el pasado viernes 18 de setiembre participó en el homenaje a funcionarios docentes y administrativos con más de 20 años de laborar en la UCR, en la Sede de Occidente.

Menciona que en esa misma oportunidad se celebró a aquellos funcionarios que se acogieron a la jubilación. Los compañeros de la Oficina de Recursos Humanos le explicaron que había sido producto de una serie de solicitudes por parte de personas que trabajan en las Sedes, a quienes se les dificulta desplazarse hasta la Sede "Rodrigo Facio", y deseaban que esa celebración fuera en la Sede correspondiente; entonces, se atendió la solicitud, y el homenaje incluyó a los compañeros que estaban acogiéndose a la jubilación.

Destaca que estuvo acompañado en la mesa principal de la Licda. Roxana Salazar Bonilla, directora de la Sede de Occidente, y por el subdirector de la Oficina de Recursos Humanos, Mag. Carlos Castro, quienes compartieron el homenaje. Dicho acto fue muy emotivo y reflejó la camaradería existente en un paso importante, que va más allá de un acto administrativo, no solo de dejar la Universidad, sino a dejar amigos y todo un legado de actuaciones a lo largo de su trayectoria en la Institución. Agrega que tuvieron gran empatía con los homenajeados y se compartió un bonito rato.

Comparte un video preparado por la Oficina de Recursos Humanos, que fue personalizado a la Sede de Occidente, el cual se reprodujo al final de la actividad. Considera que este recogió el sentimiento del homenaje como tal.

Por otra parte, comenta que visitó algunos auditorios; entre ellos, el que está renovado, el cual quedó en condiciones muy favorables, con inversiones muy importantes del Banco. También, visitó las nuevas instalaciones de los laboratorios de Química y Física, que están muy bien equipados. Les consultó a las dos profesoras que están encargadas, por ejemplo, en el caso del Laboratorio de Química, sobre la experiencia que tuvieron en el proceso de construcción y el seguimiento que se dio, ante lo cual le manifestaron que fue vital.

Aclara que lo del auditorio se realizó con fondos ordinarios de la Universidad de Costa Rica, salvo las nuevas edificaciones, en las que se utilizaron fondos del Banco.

Respecto a las personas que estuvieron encargadas en el seguimiento y la verificación de las especificaciones del laboratorio que fueron atendidas, les consultó la posibilidad y anuencia, dado que la UCR está desarrollando fuertemente este tipo de laboratorios, de compartir dicha experiencia en las actividades que se desarrollarán, por ejemplo, en la Sede del Caribe, con el fin de socializar, porque en este tipo de laboratorios los detalles son muy grandes.

Por otra parte, la profesora Elena Campos, después de varias indicaciones, junto con la Licda. Salazar, lo llevaron al Museo Regional de San Ramón, donde pudo constatar la restauración en las paredes. Expresa que tuvo el privilegio de estar, por primera vez, en el lugar donde nació la Sede como tal, y que no deja de ser un punto de referencia para los ramonenses, quienes están muy orgullosos de la gestión que ha realizado la UCR en esa zona.

Insta a la Administración a tomar en consideración este ofrecimiento, que le parece muy loable, para efectos de la buena consecución y construcción de los laboratorios que se vayan a desarrollar.

*\*\*\*\*A las diez horas y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. \*\*\*\**

- **Presupuesto de la Universidad de Costa Rica 2016**

EL SR. CARLOS PICADO aprovecha el espacio para comentar acerca del Plan Presupuesto 2016, pues como pudieron observar en asuntos de comisión del Informe de Dirección del día de hoy, el Dr. Murillo incluyó el pase que se realizó a la Comisión de Administración y Presupuesto.

Informa que el presupuesto para el próximo año ingresó al Consejo el jueves anterior y ese mismo día se realizó el pase a la Comisión. De inmediato, se dieron a la tarea de efectuar la distribución del folleto de información general sobre el presupuesto, a cada una y cada uno de los miembros, de manera que se contara con todos los documentos apropiados para el respectivo análisis y la discusión de este tema. Entonces, ese mismo viernes se distribuyó, y a todos se les colocó, en cada una de sus oficina, para que pudieran empezar el análisis del caso.

EL SR. CARLOS PICADO dice que ayer tuvieron la primera reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto, en la cual brindó alguna información, en términos generales, sobre ese proceso que iniciaron.

Informa que mencionó un oficio que remitió el señor rector al director y este último les envió copia (R-5828), en el cual indica el por qué se presenta tarde al plenario el presupuesto para su análisis y aprobación. Con el oficio del Dr. Henning Jensen se les adjuntó de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-795-2015), en el que de, forma amplia, se detalla el por qué de la presentación del presupuesto 2016 hasta ese momento.

Menciona que, aparte de esa nota, también se hizo la indicación en la Comisión de Administración y Presupuesto sobre las diferentes fechas en que se va a conocer el Plan-Presupuesto 2016. Para el miércoles 23 y jueves 24, a las dos de la tarde, habrá sesiones extraordinarias de la Comisión de Administración y Presupuesto y se van a realizar sesiones ampliadas, de manera que los miembros

puedan participar y estar en la Comisión para que presenten las consultas requeridas, soliciten las explicaciones o ampliaciones de información. También, manifestó en la Comisión de Administración y Presupuesto que hay una posibilidad que están reservando, y es una reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto de forma ampliada para el viernes 25, a las nueve de la mañana. Esto, porque, en coordinación con la Dirección, vieron la importancia de que en esa fecha, no se hiciera la reunión de coordinadores de comisión y que así se dejara habilitada dicha fecha para la Comisión de Administración y Presupuesto.

Señala que ayer contaron con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU). En primera instancia, la dinámica que utilizaron fue escuchar a la Oficina de Planificación Universitaria, quienes presentaron una exposición en la que, de forma resumida, anunciaron todos los detalles que tiene el Plan-Presupuesto. Posteriormente, escucharon a la Contraloría Universitaria, su primera apreciación sobre los datos que se colocaron en el Plan; por último, se dio una discusión por parte de quienes integran la Comisión de Administración y Presupuesto, quienes emitieron algunos criterios al respecto.

Plantea, antes de dar mayor información, que la Contraloría indicó que el documento les llegó hasta el viernes y que no tuvieron la oportunidad ni el espacio apropiado para profundizar en varios puntos; sin embargo, hicieron mención de algunos elementos importantes en esa primera reunión, pues la intención era escuchar todos los elementos relevantes del Plan-Presupuesto 2016. Además, se les informó de la habilitación de otras fechas pues la idea era profundizar más en esas otras fechas, para ir resolviendo el tema del presupuesto.

Afirma que, después de escuchar las presentaciones y la participación de la Contraloría, ellos, como integrantes de la Comisión, en principio, hicieron algunas consultas muy generales por lo que quiere comentar dos aspectos relevantes de lo que se discutió ayer. En el documento del presupuesto que remite la Administración hay información muy general, porque así es como corresponde y está presentada en la página 40 del documento, en el que se elaboró un resumen de todos los ingresos correspondientes al presupuesto 2016; después, se empieza a explicar y a desglosar una serie de partidas y de rubros que corresponden a puntos más específicos.

Manifiesta que en el folleto no se da información puntual y clara con respecto a dos de los asuntos que vienen contenidos en el presupuesto y que corresponden, específicamente, a la masa salarial. En ese sentido, el folleto –lo pueden verificar en la página 45– menciona lo del ajuste salarial de inicio del periodo, en términos generales, hay un texto que se refiere a ese punto. En esa misma página se coloca otro texto con respecto al reajuste de régimen de méritos, que son dos párrafos muy generales. Cuando OPLAU hizo la presentación se dieron cuenta, con toda claridad, de que en este presupuesto se está incluyendo el 3% de anualidad y no el 5,5%, que corresponde.

Por otro lado, lo referente al ajuste salarial, se indicó que se está incluyendo un 3%, (esto se dijo en la presentación porque no lo dice el texto del documento oficial) y ahí se afirma que corresponde un 2% a partir de enero 2016 y 1% a partir de julio del próximo año. La Comisión de Administración y Presupuesto y las compañeras asesoras realizaron unas consultas muy puntuales sobre algunas dudas que tenían con respecto al Plan-Presupuesto, y quedaron en ampliarlo de forma más específica en las siguientes sesiones.

Expresa, sobre la anualidad y el reajuste, que hicieron una observación muy clara; (inclusive le dijeron a la señora Carolina Calderón para que, también, la comunicara al Dr. Henning Jensen) en el sentido de que no les parece adecuado ni oportuno ni la forma correcta de colocar únicamente un 3% de la anualidad en el presupuesto, porque, precisamente el acuerdo que se tomó en el año 2010 todavía está vigente y se debe respetar, pues se tomó por parte del Órgano Colegiado y es de acatamiento obligatorio. Insiste en que todavía no ha sido derogado.

Menciona que el otro elemento que tienen para afirmar lo anterior, es que el Órgano Colegiado también tomó un acuerdo que le brindaba al Sindicato y a la Administración un espacio de diálogo y para discutir el asunto de la anualidad, plazo que se dio hasta el 30 de setiembre; sin embargo, el día de hoy, por medio del oficio VRA-3869, suscrito por la Vicerrectoría de Administración, se solicita una ampliación de diez días adicionales para cumplir con el encargo del Consejo Universitario, y esto por cuanto información es una cantidad bien importante, por lo que las partes están haciendo los análisis correspondientes de dicha información.

Comparte que en la Comisión de Administración y Presupuesto se manifestaron con mucha preocupación por la forma cómo se está llevando a cabo el proceso y que solo se incluyó el 3%. La Oficina de Planificación Universitaria les indicó que si se quería colocar el 5,5%, la Comisión debía indicar cuáles partidas debían recortar para incluir ese monto. Inmediatamente, se les indicó que la Comisión no creía que esa fuera la forma de hacer las cosas y que, más bien, presentaban una propuesta diferente, que era lo que correspondía. Más bien, la pregunta era dónde colocaron el 2,5% que se le estaba eliminando a la anualidad y que, entonces, se devolvieran, de manera que se reflejara en el presupuesto el 5,5%, como corresponde.

Indica que expone, con toda transparencia, lo que han estado analizando hasta hoy, los dos puntos sensibles de la discusión de la Comisión de Administración y Presupuesto y la preocupación de los miembros de la Comisión por la forma como se está procediendo. Cree que es relevante que se discuta y analice; inclusive quieren escuchar los criterios de los miembros.

Les parece que en el Plan-Presupuesto se debe incorporar el 5,5%, como corresponde, a la anualidad. Cualquier ajuste, modificación se podría estar pensando una vez que se hayan tomado las decisiones, se revisen y se tenga el acuerdo correspondiente sobre lo que se va a hacer, en última instancia, con respecto a la anualidad, pero insiste en que de momento se debe respetar el 5,5% de la anualidad. La Contraloría Universitaria manifestó y les hizo el señalamiento de la preocupación, y con toda transparencia le comunicaron a la Comisión, que si bien es cierto que ellos han indicado varias veces de que se debe revisar el tema, esta forma no es la más conveniente; inclusive, les inquieta la parte jurídica de tomar una decisión de no incluir en el presupuesto el monto correspondiente al 5,5%.

Expresa que será una decisión del Órgano Colegiado retomar y exigir, de alguna manera, que se incorpore el 5,5%, como corresponde hasta el momento. Le solicita al señor director que se pronuncie, al igual que a los compañeros del plenario, sobre el punto en concreto, para que se devuelva el presupuesto y se corrija en el sentido de que plantee el 5,5%, como corresponde, y, posteriormente, si se tiene que realizar alguna modificación presupuestaria, se pueda elaborar como corresponda. No sabe si los compañeros quieren agregar algo más de lo que ayer se conversó.

Por otra parte, informa que se hicieron otras consultas sobre algunos puntos más específicos, pero en este momento la preocupación radica en el asunto de la anualidad y lo que esté incorporado en el Plan-Presupuesto 2016.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que están con los informes de Dirección y de miembros y el señor Carlos Picado realizó un informe como coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto. Entiende perfectamente la intervención, pero está pensando en el procedimiento, porque el Consejo Universitario no puede discutir en este momento el presupuesto, porque no existe un dictamen. Lo que usualmente se hace en estos casos, y le parece que la Comisión está consciente de eso, es, más bien, que si la Comisión considera que no puede analizar el presupuesto porque no viene con el porcentaje que corresponde para la anualidad, pues que se regrese a la Dirección para que lo devuelva a la Administración con esa indicación; es decir, hoy no se puede tomar un acuerdo porque no hay un documento para tomarlo.

Reitera que lo que procedería es que la Comisión tome el acuerdo y diga que no consideran que el documento contiene el porcentaje de anualidad correspondiente; se lo envían al señor director del Consejo Universitario, pues él les hizo el pase, para que lo devuelva a la Administración con la indicación de que, según el acuerdo de la Comisión, el documento se devuelve para que tomen las medidas correspondientes.

Reitera que como Órgano Colegiado no pueden tomar un acuerdo, pues no tienen el presupuesto, pero sí se puede hacer de la forma señalada.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que ayer se pensó en consultar a la Administración por qué se había hecho con el 3% y no el 5,5%, pero no llegaron a ningún acuerdo en devolver el presupuesto, por lo que tendrían que reunirse y analizarlo.

EL DR. HENNING JENSEN cree que el procedimiento más sencillo, y para no atrasar la discusión del presupuesto en la Comisión, es que la Administración lo retire y que presente mañana el presupuesto con el 5,5% de la anualidad, situación que indicó ayer en la tarde a la Oficina de Planificación Universitaria, pero haciendo la salvedad de que se haría, entonces, el recorte correspondiente; es decir se eliminaría aquello en lo cual se iba a invertir el 2,5%, que es inversión, pues son dos edificios, el del Centro de Investigaciones en Hematología y Trastornos Afines (CHIATA) y el de la Escuela de Artes Plásticas, que fue lo que se pensó que se haría con esa diferencia. Eso se elimina y se vuelve con lo anterior.

EL DR. JORGE MURILLO plantea que es otro camino que se puede tomar y es más fácil, porque el Dr. Henning Jensen está presente hoy y él puede aprobar esa decisión desde la Administración.

EL SR. CARLOS PICADO agrega que el procedimiento lo tiene claro y lo que procede; sin embargo, le parece que el tema es de mucha importancia y por eso lo colocó en el espacio de informes de miembros, para que, con toda transparencia, los miembros puedan conocer en detalle esta primera parte de la discusión de ayer en la Comisión de Administración y Presupuesto. Si ya se tomó la decisión de retirarlo para presentarlo como corresponde, con el 5,5%, no habría ningún documento que devolver por parte de la Comisión y estarían a la espera de volverlo a recibir como corresponde para seguir con el análisis y la discusión de lo demás y de acuerdo con las fechas que ya habían programado.

Explica que se habilitó esta semana dada la importancia y la urgencia de aprobar el presupuesto universitario para el próximo año, porque vino con muy poco tiempo, y estiman relevante que existan esos espacios de análisis y reflexión del presupuesto. La idea es que se presente al plenario el martes 29 de setiembre, de manera que si hay algunos ajustes finales que se le tengan que hacer por parte de la Administración y, específicamente, por la Oficina de Planificación Universitaria, pues que exista ese día para presentarlo el 30 de setiembre, de acuerdo con las exigencias definidas de la Contraloría General de la República en esa fecha. Agradece la oportunidad que tuvo para compartirles este tema.

EL DR. JORGE MURILLO le agradece por tenerlos al tanto con este tema, que es crucial para la Universidad y el Consejo Universitario, porque tienen que tomar una decisión. Indica que quedarían a la espera de que la Administración haga la corrección en esos rubros y que la Comisión siga analizando los otros aspectos contenidos en el presupuesto de 2016.

---

## ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario continúa con el análisis relativo a la revisión de la norma estipulada y la propuesta de modificación, para publicar en consulta, al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica, presentado por la Comisión de Reglamentos Segunda en la sesión N.º 5929-6 (CRS-DIC-15-007).**

EL DR. JORGE MURILLO comenta que en la sesión pasada el Ing. José Francisco Aguilar, coordinador de la Comisión, analizó el caso e hizo la presentación del dictamen. Luego, pasaron a una discusión y observaciones generales, por parte de los miembros, sobre la propuesta.

Recuerda que se plantearon varias preguntas, que fueron aclaradas por el Ing. José Francisco Aguilar y algunos miembros de la Comisión de Reglamentos Segunda, en relación con la propuesta de acuerdo. También, se expresaron algunos criterios generales y quedaron en esa discusión general.

Le cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar por si tiene que agregar algo más y retomar el tema para ver por dónde se encaminan.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recapitula que lo que indicaron la M.Sc. Marlen Vargas y la Dra. Yamileth Angulo con respecto al acuerdo, sobre todo en el primer párrafo, en el cual se indica sobre la discreción de la unidad académica correspondiente a decidir si la asistencia de cursos teóricos y prácticos es o no obligatoria; al respecto, aclara que hay que considerar que tienen un contexto de lo que es teórico-práctico y lo que son los cursos de asistencia obligatoria; es decir, aquellos que son prácticos, pues están los cursos teóricos, teórico-prácticos y prácticos. Los de asistencia obligatoria, tal cual como están en la propuesta, van a quedar en manos de la Vicerrectoría de Docencia, una vez que hayan decidido aquellos cursos en la característica de asistencia obligatoria; sin embargo, esa palabra quizás se pueda ajustar para que sea más claro el párrafo, o se puede eliminar toda la frase, porque, de todas formas, si lo considera de asistencia, va a tener que ser sometido, con la justificación correspondiente, a la Vicerrectoría de Docencia, y puede que sea otra posibilidad.

Apunta que otro elemento que indicó el Dr. Bernal Herrera, después de una serie de puntos de vista personales, es que la propuesta solventa el vacío que motivó la consulta y el pase como tal; entonces, se va a atender la solicitud. Sacaría el acuerdo como está para que se realicen las consultas, específicamente con el Centro de Evaluación Académica, unidad que estaría instando para que se hagan las observaciones correspondientes.

Por otro lado, señala que el señor Federico Blanco y el Dr. Jorge Murillo lanzaron una serie de observaciones, las cuales dilataron más ese tipo de esfuerzo por parte de la Comisión, sobre todo en aquellos casos donde los estudiantes, por ejemplo, que perdieron el curso por haber sobrepasado el máximo de ausencias, contarán en su nota acumulada notas superiores al 6.

Destaca que todo ese tipo de alternativas fueron debidamente justificadas e instrumentadas a la Oficina Jurídica, la cual arrojó una serie de observaciones, que ya leyó en el dictamen, sobre esas condiciones que había que establecer. En el artículo 25 del *Reglamento Académico Estudiantil*, se establecen los diferentes rangos en los cuales da una calificación final y cuál es el estado; es decir, si es excelente, muy bueno, suficiente o insuficiente. Todo esto hizo reflexionar a la Comisión para volver a consultar a la Oficina Jurídica en otra opción, que es la que trae hoy sobre una nota global, que es el mismo pase en sí, en donde solicitan que se defina una nota numérica para aquellos estudiantes que hayan sobrepasado ese límite máximo de asistencia obligatoria. En ese sentido, se hizo de nuevo la consulta a la Oficina Jurídica, y llegaron a la propuesta que presenta hoy al plenario.

Agrega que la propuesta viene a solventar lo que se observa en el cuadro N.º 1 del dictamen, donde se dieron ciertas situaciones que calificaría de riesgo ante el vacío que se tiene en ese tipo de reglamentación. Ese tipo de posiciones da una luz de cómo solventar aquellos cursos que tienen la condición de asistencia obligatoria, para definir una nota global cuando se exceda el límite máximo. En resumen, esto es lo que se discutió el jueves pasado.

Considera que con los aportes del señor Federico Blanco, del M.Sc. Daniel Briceño y del M.Sc. Eliécer Ureña, ya tienen resueltas las dudas que habían y ver si se ajustaba esa primera parte en la cual se rescata la condición de los cursos teóricos, cuya asistencia es de carácter libre; sin embargo, el tema de los cursos teórico-prácticos o de asistencia obligatoria, están motivados en el artículo 14 –discusión que ya se abordó–, el cual fue establecido por el Órgano Colegiado y está vigente en el *Reglamento Académico Estudiantil*; lo que resta es definir cuál es la nota numérica. Esto es lo que puede aportar para efecto de analizar o entrar a una sesión de trabajo para ir encauzando la discusión.

EL DR. JORGE MURILLO explica que, de acuerdo con las observaciones que plantearon la vez pasada, le da la impresión de que, en general, están de acuerdo con la propuesta. Habría que realizar algunos ajustes en la redacción. Si no hay más intervenciones, propone una sesión de trabajo para elaborarlos puntualmente.

\*\*\*\*A las once horas y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO informa que se realizaron algunas modificaciones al acuerdo. Seguidamente, da lectura a la propuesta del artículo 14 bis:

*ARTÍCULO 14 bis. La asistencia a los cursos teóricos es libre. La asistencia a los cursos teórico-prácticos podrá ser obligatoria si la Vicerrectoría de Docencia lo aprueba, a solicitud de la unidad académica correspondiente. Para que un curso tenga lecciones de asistencia obligatoria, la unidad académica deberá justificar, ante la Vicerrectoría de Docencia, que, por la metodología de aprendizaje aplicada en las actividades desarrolladas, se requiere de la presencia del estudiante o de la estudiante. En este caso, la unidad académica presentará la propuesta a la Vicerrectoría de Docencia e indicará el porcentaje o número máximo de ausencias permitidas. La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de un mes. Los cursos que excepcional y expresamente prevean lecciones de asistencia obligatoria, deben contener actividades que desarrollen conocimientos, destrezas y habilidades objeto de evaluación, tales como laboratorios, clínicas, seminarios, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otras análogas. La justificación de las ausencias se regirá de conformidad con los plazos, procedimientos y motivos establecidos en el artículo 24 de este reglamento, así como otros que se consideren de interés institucional o de representación estudiantil. La unidad académica indicará en el programa del curso el porcentaje o número máximo de ausencias permitidas después de las cuales se pierde el curso. Una vez superado el máximo de ausencias, no se tomará en cuenta para la calificación ninguna evaluación y el curso se consignará en el expediente académico con la sigla RPA (reprobado por ausencias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 26. El estudiante o la estudiante podrá continuar asistiendo al curso, salvo que por las actividades por realizar se impida su asistencia, debido a que estas representen un riesgo o peligro para su seguridad o la de las demás personas que participan del curso, lo que deberá indicarse en el respectivo programa.*

*ARTÍCULO 26. Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar las siguientes siglas:*

*AP: Aprobado*

*NAP: No aprobado. Solamente se utilizan para cursos que no tienen créditos y para los trabajos finales de graduación, en sus cuatro modalidades. No tienen equivalencia numérica en la escala de calificaciones y no se toman en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.*

*RPA: Reprobado por ausencias. Se utiliza para reportar perdido un curso de asistencia obligatoria. Para el cálculo del promedio ponderado tiene un valor numérico en la escala de calificaciones de 5,0.*

Puntualiza que está es la propuesta para que salga a consulta. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5651, artículo 5, del 14 de agosto del 2012, consideró conveniente reformar el artículo 14 del *Reglamento de Régimen Académico estudiantil* y disponer en el programa del curso la obligatoriedad de la asistencia a lecciones, así como crear un artículo 14 bis para regular cuáles cursos pueden ser de asistencia obligatoria.**
2. **La Vicerrectoría de Docencia remitió al Consejo Universitario un oficio en el que señaló algunas preocupaciones en relación con la reforma al artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* aprobada en la sesión N.º 5651, artículo 5, del 14 de agosto de 2012 (oficio VD-2354-2013, del 1.º de agosto de 2013).**
3. **La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Reglamentos Segunda el asunto para revisar el artículo 14 bis e incluir la calificación numérica que debe reportarse a los cursos de asistencia obligatoria (CRS-P-13-005, del 8 de agosto de 2013).**
4. **La Oficina Jurídica en diversos oficios se pronunció en relación con la obligatoriedad de la asistencia a los cursos y la definición de una calificación. Esa Oficina se refirió a los temas mencionados en los siguientes términos:**

*La propuesta reglamentaria permite a las unidades académicas definir en los programas de los cursos, aquellos cuya asistencia sea obligatoria en razón del tipo de actividades que involucra (OJ-365-2010, del 11 de abril de 2011).*

*(...) es recomendable que se tramite la reforma del artículo 26 del RAE, de forma tal que amplíe la aplicación de la simbología NAP a los casos de pérdida del curso por motivos de ausencia (OJ-193-2014, del 3 de marzo de 2014).*

*(...) Adicionalmente, es inevitable que se presenten problemas al asignar al curso reprobado por ausencias una calificación numérica que podría incluso ser superior a la nota mínima para aprobarlo, pues el estudiante podría alegar que, en estos casos, debe tener prevalencia dicha nota sobre las siglas RPA, en aplicación del principio de interpretación en beneficio del estudiante.*

*Esta Asesoría entiende la conveniencia de asignar un puntaje a las siglas RPA para efectos del cálculo del promedio ponderado del ciclo lectivo respectivo. Sin embargo, si se permite al estudiante conservar la nota adquirida hasta el momento en que superó el número de ausencias permitidas, se deja de lado que, al fin y al cabo, se trata de un curso perdido, que, como tal, debe, inevitablemente, producir consecuencias académicas lesivas. Podría resultar conveniente, más bien, asignar un valor numérico general a las siglas RPA, el cual deberá estar por debajo del mínimo exigido para la aprobación del curso, de manera que el mismo se use para el cálculo del promedio de todos los estudiantes que se encuentren en esta circunstancia (OJ-396-2014, del 2 de mayo de 2014).*

5. La reforma propuesta cumple lo dispuesto en los artículos 202 y 203 del *Estatuto Orgánico*<sup>1</sup>, al incorporar en los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* la forma en que se tratarán los cursos de asistencia obligatoria y permitir a las unidades académicas definir e incluir en los programas la forma en que se abordarán los cursos de asistencia obligatoria, de conformidad con lo establecido en este reglamento.
6. Las actividades de asistencia obligatoria se desarrollan en lugares especializados y bajo circunstancias previamente definidas, que facilitan la adquisición de conocimientos, así como el desarrollo de competencias teórico-prácticas que le permiten al estudiante aprender sobre bases previamente adquiridas y que son necesarias para el ejercicio profesional. En estas actividades la asistencia es fundamental para la integración y asimilación de los contenidos del curso, ya que se desarrollan en un espacio y tiempo determinados, después de los cuales no pueden repetirse, por lo que se requiere, necesariamente, la presencia del estudiante o de la estudiante. Además, en estas actividades la asistencia y continuidad es importante para la protección y seguridad del docente y estudiantes, pues la carencia de conocimientos y destrezas podría significar un peligro para el o la docente, así como para los demás compañeros y compañeras e incluso para el mismo estudiante. En este sentido, la reforma no da ningún valor a las ausencias ni pretende que se considere en la evaluación y nota final del curso, sino que el o la estudiante sea evaluado considerando un proceso de aprendizaje continuo en las actividades incluidas en el programa del curso, de acuerdo con las disposiciones y metodología establecidas por la unidad académica en el programa del curso.
7. La propuesta reglamentaria dispone un plazo de un mes para que la Vicerrectoría de Docencia emita la resolución sobre las propuestas de cursos que deban tener asistencia obligatoria para facilitar a las unidades académicas la aplicación de la norma. Asimismo, incorpora el término “conocimientos” como un criterio más para definir los cursos de asistencia obligatoria. Además, dispone la sigla RPA para reportar como perdido por ausencias los cursos de asistencia obligatoria y hacer la concordancia entre los artículos 14 bis y 26, en cuanto a la consignación de la nota y el reporte de estos cursos. También elimina la frase “las ausencias no podrán incluirse como parte de las ponderaciones que constituyen la nota final del curso”, pues causa confusión, al señalarse en el mismo artículo 14 bis que las unidades académicas deben indicar el número máximo de ausencias permitidas.
8. La Comisión estimó conveniente incorporar la sigla RPA (reprobado por ausencias) como consecuencia de incumplir lo establecido por la unidad académica en cuanto a las actividades académicas definidas en el programa del curso como de asistencia obligatoria. La sigla RPA permitirá diferenciar en el expediente cuando el curso de asistencia obligatoria se pierde por incumplir el máximo de ausencias permitidas establecido por la unidad académica. Esta incorporación permite dejar claro que el resultado final por considerar en todos los procesos académicos del estudiante, tales como expediente, matrícula,

<sup>1</sup> *ARTÍCULO 202.- La calificación del alumno en una asignatura es el resultado de la evaluación de su trabajo durante el transcurso del período lectivo y de la nota del examen final del curso, cuando éste exista. El reglamento correspondiente regula en detalle la forma de evaluar el curso y debe hacerse del conocimiento de los estudiantes.*

*ARTÍCULO 203.- La evaluación del estudiante en una asignatura se calificará mediante números en una escala de 0 a 10. Los detalles del sistema de evaluación figuran en el reglamento respectivo.*

graduación, convalidación, reconocimientos, certificaciones y otros, es que el curso se tendrá como perdido. Además, fortalecer el proceso de adquisición de competencias y el aprendizaje en los cursos que posean este tipo de actividades, así como coadyuvar en la formación en aquellos campos de estudio que poseen metodologías particulares en que la presencia del estudiante o de la estudiante es necesaria. Asimismo, la pérdida de un curso por ausencias es una realidad existente de la vida académica de la población estudiantil que requiere ser regulada de forma precisa, y en especial, la manera de consignarse en el expediente.

9. La sigla RPA tendrá una equivalencia numérica de cinco (5,0), lo cual permitirá el cálculo del promedio ponderado<sup>2</sup>; esto, independientemente de la nota obtenida al momento de superar el máximo de ausencias permitidas. La definición de esta sigla y su valor numérico es importante para mejor aplicación de la norma en aquellos casos en los que la sumatoria de las calificaciones al momento de superar el máximo de ausencias es de 6,0 o 6,5 y tener derecho a prueba de ampliación o igual o mayor a siete, lo cual daría el curso como aprobado. La Comisión considera que, de conformidad con el artículo 203 del Estatuto Orgánico, es necesario asignar un valor numérico<sup>3</sup> a esta sigla, de manera que permita a la población estudiantil cumplir con los requerimientos en diferentes procesos institucionales, como matrícula y la asignación de beneficios de las becas, entre otros.
10. La reforma establece la posibilidad a la población estudiantil de continuar en el curso, haciendo la salvedad de que no se tomarán en cuenta las evaluaciones realizadas una vez superado el máximo de ausencias permitidas por la unidad académica. Asimismo, deja claro en el Reglamento que el o la estudiante podrá continuar en el curso, salvo que su participación en las actividades impliquen algún peligro o riesgo de seguridad al estudiante, docente o demás personas, lo cual deberá indicarse en el programa del curso.
11. Con la aprobación del artículo 14 bis se derogaron los acuerdos del Consejo Universitario que regulaban lo referente a la asistencia de los cursos teóricos y teórico-prácticos. Lo anterior creó un vacío normativo en esta materia que podría provocar confusión al aplicar la norma de asistencia obligatoria. Asimismo, esta incorporación servirá de guía a las unidades académicas para que dispongan en sus programas y ante la Vicerrectoría de Docencia cuáles cursos deben ser de asistencia obligatoria o no.

## ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la modificación de los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, tal como aparece a continuación:

<u>Texto Vigente</u>	Propuesta de modificación
ARTÍCULO 14 bis. Los cursos que excepcional y expresamente prevean lecciones de asistencia obligatoria, deben contener actividades que desarrollen destrezas y habilidades objeto de evaluación, tales como laboratorios, clínicas, seminarios, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otras análogas.	ARTÍCULO 14 bis. <u>La asistencia a los cursos teóricos es libre. La asistencia a los cursos teórico-prácticos podrá ser obligatoria si la Vicerrectoría de Docencia lo aprueba, a solicitud de la unidad académica correspondiente.</u>

<sup>2</sup> El artículo 203 del *Estatuto Orgánico* establece la necesidad de consignar una calificación numérica.

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 203.-** La evaluación del estudiante en una asignatura se calificará mediante números en una escala de 0 a 10. Los detalles del sistema de evaluación figuran en el reglamento respectivo.

<p>Para que un curso tenga lecciones de asistencia obligatoria, la unidad académica deberá demostrar que por la metodología de aprendizaje aplicada en las actividades desarrolladas, se requiere la presencia del estudiante o de la estudiante. En este caso, la unidad académica presentará la propuesta a la Vicerrectoría de Docencia e indicará el número máximo de ausencias permitido. La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda.</p> <p>La justificación de las ausencias se regirá de conformidad con los plazos, procedimientos y motivos establecidos en el artículo 24 de este reglamento, así como otros que se consideren de interés institucional o de representación estudiantil.</p> <p>La unidad académica definirá e indicará en el programa del curso el porcentaje o máximo de ausencias justificadas permitidas después de las cuales se pierde el curso. Las ausencias no podrán incluirse como parte de las ponderaciones que constituyen la nota final del curso.</p>	<p>Para que un curso tenga lecciones de asistencia obligatoria, la unidad académica deberá <b><u>justificar, ante la Vicerrectoría de Docencia,</u></b> que, por la metodología de aprendizaje aplicada en las actividades desarrolladas, se requiere de la presencia del estudiante o de la estudiante. En este caso, la unidad académica presentará la propuesta a la Vicerrectoría de Docencia e indicará el <b><u>porcentaje o</u></b> número máximo de ausencias permitidas. La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda <b><u>en un plazo máximo de un mes.</u></b></p> <p>Los cursos que excepcional y expresamente prevean lecciones de asistencia obligatoria, deben contener actividades que desarrollen <b><u>conocimientos,</u></b> destrezas y habilidades objeto de evaluación, tales como laboratorios, clínicas, seminarios, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otras análogas.</p> <p>La justificación de las ausencias se regirá de conformidad con los plazos, procedimientos y motivos establecidos en el artículo 24 de este reglamento, así como otros que se consideren de interés institucional o de representación estudiantil.</p> <p>La unidad académica <del>definirá e</del> indicará en el programa del curso el porcentaje o <b><u>número</u></b> máximo de ausencias <b><u>justificadas permitidas</u></b> después de las cuales se pierde el curso. <b><u>Una vez superado el máximo de ausencias, no se tomará en cuenta para la calificación ninguna evaluación y el curso se consignará en el expediente académico con la sigla RPA (reprobado por ausencias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.</u></b></p> <p><b><u>El estudiante o la estudiante podrá continuar asistiendo al curso, salvo que por las actividades por realizar se impida su asistencia, debido a que estas representen un riesgo o peligro para su seguridad o la de las demás personas que participan del curso, lo que deberá indicarse en el respectivo programa.</u></b></p> <p><b><u>Las ausencias no podrán incluirse como parte de las ponderaciones que constituyen la nota final del curso.</u></b></p>
<p><b>ARTÍCULO 26.</b> Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar las siguientes <b><u>simbología siglas:</u></b>  <b>AP:</b> Aprobado;  <b>NAP:</b> No aprobado. Solamente se utilizan para cursos que no tienen créditos y para los trabajos finales de graduación, en sus cuatro modalidades. No tienen equivalencia numérica en la escala de calificaciones y no se toman en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.</p>	<p><b>ARTÍCULO 26.</b> Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar las siguientes <b><u>simbología siglas:</u></b>  <b>AP:</b> Aprobado;  <b>NAP:</b> No aprobado. Solamente se utilizan para cursos que no tienen créditos y para los trabajos finales de graduación, en sus cuatro modalidades. No tienen equivalencia numérica en la escala de calificaciones y no se toman en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.</p>

	<u>RPA: Reprobado por ausencias. Se utiliza para reportar perdido un curso de asistencia obligatoria. Para el cálculo del promedio ponderado tiene un valor numérico en la escala de calificaciones de cinco (5,0). (...)</u>
--	---

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 5

**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-15-006, sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el Prof. Víctor Alvarado Dávila, de la Sede de Guanacaste, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a las publicaciones de su autoría *La Universidad en la Mira y De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*.**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que es un recurso interpuesto por la calificación otorgada, de parte de la Comisión de Régimen Académico a las publicaciones de la autoría del Sr. Alvarado: “*La Universidad en la mira*” y “*De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*”.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. El 15 de diciembre de 2014, el M. Ph. Víctor Alvarado Dávila, de la Sede de Guanacaste, solicitó a la Comisión de Régimen Académico evaluar los artículos “De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana” y “La Universidad en la mira”.
2. En la Resolución N.º 2537-15-2015, de la Comisión de Régimen Académico, se consigna el resultado de la evaluación de los artículos del profesor Alvarado.
3. El 15 de mayo de 2015, el señor Alvarado presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la calificación otorgada.
4. La Comisión de Especialistas se pronunció sobre los artículos sometidos a consideración de la Comisión de Régimen Académico, mediante oficio del 2 de junio de 2015.
5. Con el oficio CRA-764-2015, del 23 de junio de 2015, la Comisión de Régimen Académico trasladó en alzada al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
6. El Consejo Universitario, mediante oficio CU-666-2015, del 28 de julio de 2015, le informó al recurrente que su recurso fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario para el trámite correspondiente.
7. La Asesoría Legal del Consejo Universitario se pronunció mediante oficio CU-AL-15-07-013, del 29 de julio de 2015 (sic).
8. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el pase CAJ-P-15-005, del 27 de julio de 2015.

#### ANÁLISIS

El 15 de diciembre de 2014, el M. Ph. Víctor Alvarado Dávila, de la Sede de Occidente, sometió a evaluación de la Comisión de Régimen Académico dos artículos denominados: *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana* y *La Universidad en la mira*.

Posteriormente, el Dr. Édgar Solano Muñoz, coordinador de Investigación, de la Sede de Guanacaste, con el oficio SG-CI-030-2015, del 18 de marzo de 2015, aclaró la integración del Consejo Científico y Consejo Editorial de la publicación del señor Alvarado. Además, manifestó que la publicación del texto se realizó mediante una alianza entre el sello Editorial

Nuevas Perspectivas y la Sede de Guanacaste, la cual es similar a las que emplean las sedes de Occidente y del Pacífico para difundir producción científica. Dicha editorial también abriga la producción del Centro de Investigaciones Históricas y, en el ámbito académico, es considerada una casa editora seria y responsable.

Además, señala que la Comisión Editorial de la Sede de Guanacaste insiste entre sus colaboradores en que la ponderación de los artículos sometidos a Régimen Académico no solamente depende del medio en el cual se publican, sino, sobre todo, de la calidad de su contenido.

Según la Resolución N.º 2537-15-2015, la Comisión de Régimen Académico le otorgó 1 punto al artículo La Universidad en la mira y 0,25 puntos a *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*.

Dado lo anterior, el señor Alvarado presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio (oficio del 15 de mayo de 2015) en contra de la calificación que les fue otorgada a sus artículos, en el cual manifiesta lo siguiente:

- a. Se alejan del puntaje que comúnmente le ha asignado la Comisión de Régimen Académico a sus publicaciones.
- b. Ambas investigaciones fueron publicadas en los medios propios de la Universidad de Costa Rica.
- c. Es importante continuar tomando en cuenta el tiempo y la dedicación que invierten los docentes para investigar.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica que el Sr. Alvarado hace algunos comentarios sobre el contenido de algunos ensayos, pero, básicamente, se quiere referir a los comentarios de la Comisión de Especialistas.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sobre el contenido del ensayo *La Universidad en la mira* indica que:

*(...) me parece que es de lo más urgente su discusión, aunque se contraponga al discurso dominante de las autoridades universitarias. En cuanto al estilo, es menester recordar que la producción filosófica más trascendente se encuentra en la creación de ensayos, más que en los artículos académicos llamados "científicos", al menos en el campo de la filosofía; lo que nos lleva a la casi interminable discusión acerca de si la filosofía es una ciencia o no (cientos de historias de la filosofía la ubican como tal). Mi postura es que a pesar de que "la filosofía sea la madre de las ciencias", no por eso la convierte en una. Incluso, su riqueza radica en la renuncia a esa pretensión. Hablo de esto último para justificar por qué los profesionales en filosofía escribimos más artículos "científicos" que ensayos "filosóficos", en favor de la academia pero en detrimento de la intelectualidad filosófica.*

Referente al artículo *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana* señala:

*(...) en términos de contenido filosófico considero que sigue siendo vigente el estudio de grandes clásicos del pensamiento contemporáneo –como es el caso de Hegel–, aunque no estemos en gran parte de acuerdo con él. Si el puntaje asignado no corresponde al contenido del texto, sino más bien al medio de publicación, quizás pueda ser justo al menos en esta ocasión, perdonar las carencias técnicas y formales del medio de publicación. Lo que quiero decir es que quizás sea más justo criticar el medio de publicación (por no cumplir las exigencias técnicas y formales dictadas por la Comisión de Régimen Académico), en lugar de "castigar" a los investigadores que desconocían de tales carencias, máxime que confiadamente se publicó en un medio de la Universidad de Costa Rica.*

*En mi caso, mi error fue dar por un hecho que la Sede de Guanacaste brindaba a la comunidad universitaria una publicación acorde a las exigencias académicas (técnicas) de la Universidad de Costa Rica. Hasta ahora me doy cuenta que ni siquiera cuenta con una sola revista académica, y que incluso la UCR no tiene dentro de sus políticas actuales permitir la creación de nuevas revistas académicas. Esto significa que si la Sede de Guanacaste no cuenta ahora con una publicación digna de puntaje académico, no tendrá ni siquiera una posibilidad futura.*

Finalmente solicita que se reconsidere el puntaje otorgado, tomando más en cuenta el aspecto académico que el aspecto técnico-formal.

Posteriormente, el 2 de junio de 2015, la Comisión de Especialistas manifestó lo siguiente:

*(...) 1. en relación con el primer artículo, cumple con una cierta bibliografía poco articulada. Además, promete analizar críticamente la situación de la educación superior del siglo XXI incluyendo la situación de las universidades en América Latina. Sin embargo, el artículo no cumple con este análisis crítico, pues se dedica a hacer afirmaciones sueltas sobre la universidad en Argentina y en España. Carece de una reflexión sostenida acerca de los procesos de globalización a los que hace referencia. En la página 13, hay una afirmación según la cual hay un proyecto que busca "eliminar el antiguo modelo de la educación pública de*

calidad, para convertirla al modelo de las universidades privadas, a las que solo pueden tener acceso algunos pocos”. Hay más afirmaciones de esa índole en el artículo, sin proponer un fundamento o pruebas.

2. En relación con el segundo artículo, la bibliografía es muy limitada y no siempre reciente y únicamente en castellano. Hace bastante uso de historias de la filosofía o de textos generales. Es un artículo descriptivo que no propone una interpretación propia sobre el asunto. Es como un comentario general a algunos pasajes de la Fenomenología del espíritu, enriquecido con algunos comentarios generales extraídos de las historias de la filosofía y de comentaristas hegelianos. El texto está bien escrito y presentado de manera orgánica. Pero no hay una tesis propia por parte del autor.

Y de conformidad con la Guía de Trabajo para la valoración de publicaciones, dictaminamos: que al primer artículo se le puede otorgar un punto (1 punto) y que al segundo artículo se le puede otorgar cero setenta y cinco puntos (0,75 puntos).

Con el criterio anterior, la Comisión de Régimen Académico analizó el recurso en la sesión N.º 2552-15, del 9 de junio de 2015, y acordó mantener el puntaje asignado a ambos artículos, por lo que se trasladó el caso al Consejo Universitario con el oficio CRA-764-2015, del 23 de junio de 2015, en el cual señaló que mantiene el puntaje inicialmente otorgado a la obra *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*, por las siguientes razones:

(...) Esta decisión se toma considerando el tipo de la publicación (“Investigación en Guanacaste”) donde aparece el trabajo del profesor Alvarado, que representa una recopilación de diferentes textos y no puede ser considerada como libro ni tampoco como revista. Además, la Comisión de Régimen Académico utiliza la “Guía de trabajo para la Valoración de Publicaciones” donde se indica que para la valoración de publicaciones se considerará también las casas editoriales que deben contar con un comité (editorial o científico) y de existencia por un periodo de por lo menos un año. Sin embargo, aunque de acuerdo con la carta enviada por el editor Edgar Solano SG-CI-030-2015 (...), menciona la existencia y composición del comité, la recopilación de textos titulada “Investigación en Guanacaste” es la primera edición de este tipo con el comité conformado para tal propósito. No es claro si las ediciones formarán alguna especie de serie o se trata de una publicación que se edita por una única vez. Cabe mencionar que la UCR cuenta con su propia editorial con un comité científico permanente que no fue utilizado para la edición de esta colección de artículos, aunque hay incluido en la impresión el escudo de nuestra Universidad. (...).

## REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el expediente del profesor Víctor Alvarado Dávila, de la Sede de Guanacaste, y determinó que aunque la Comisión de Especialistas recomendó aumentar el puntaje de una de las obras, la Comisión de Régimen Académico da las argumentaciones suficientes como para mantener su puntaje, por lo que la Comisión de Asuntos Jurídicos estima pertinente rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y mantener la calificación de Régimen Académico de 1 punto al artículo *La Universidad en la mira* y 0.25 puntos a *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*.

## PROPUESTA DE ACUERDO

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Régimen Académico otorgó una calificación de 1 punto al artículo *La Universidad en la mira* y 0,25 puntos a *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*, del profesor Víctor Alvarado Dávila, de la Sede de Guanacaste (Resolución N.º 2537-15-2015).
2. El profesor Dávila, mediante oficio del 15 de mayo de 2015, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la calificación otorgada a los artículos de su autoría, con los siguiente fundamentos:  
Sobre el contenido del ensayo *La Universidad en la mira*, indica que:

(...) me parece que es de lo más urgente su discusión, aunque se contraponga al discurso dominante de las autoridades universitarias. En cuanto al estilo, es menester recordar que la producción filosófica más trascendente se encuentra en la creación de ensayos, más que en los artículos académicos llamados “científicos”, al menos en el campo de la filosofía; lo que nos lleva a la casi interminable discusión acerca de si la filosofía es una ciencia o no (cientos de historias de la filosofía la ubican como tal). Mi postura es que a pesar de que “la filosofía sea la madre de las ciencias”, no por eso la convierte en una. Incluso, su riqueza radica en la renuncia a esa pretensión. Hablo de esto último para justificar por qué los profesionales en filosofía escribimos más artículos “científicos” que ensayos “filosóficos”, en favor de la academia pero en detrimento de la intelectualidad filosófica.

Referente al artículo *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*, señala:

(...) en términos de contenido filosófico considero que sigue siendo vigente el estudio de grandes clásicos del pensamiento contemporáneo –como es el caso de Hegel–, aunque no estemos en gran parte de acuerdo con él. Si el puntaje asignado no

corresponde al contenido del texto, sino más bien al medio de publicación, quizás pueda ser justo al menos en esta ocasión, perdonar las carencias técnicas y formales del medio de publicación. Lo que quiero decir es que quizás sea más justo criticar el medio de publicación (por no cumplir las exigencias técnicas y formales dictadas por la Comisión de Régimen Académico), en lugar de “castigar” a los investigadores que desconocían de tales carencias, máxime que confiadamente se publicó en un medio de la Universidad de Costa Rica.

En mi caso, mi error fue dar por un hecho que la Sede de Guanacaste brindaba a la comunidad universitaria una publicación acorde a las exigencias académicas (técnicas) de la Universidad de Costa Rica. Hasta ahora me doy cuenta que ni siquiera cuenta con una sola revista académica, y que incluso la UCR no tiene dentro de sus políticas actuales permitir la creación de nuevas revistas académicas. Esto significa que si la Sede de Guanacaste no cuenta ahora con una publicación digna de puntaje académico, no tendrá ni siquiera una posibilidad futura.

3. El 2 de junio de 2015, la Comisión de Especialistas señaló sobre el ensayo *La Universidad en la mira*, que tiene una bibliografía poco articulada, que el artículo no hace el análisis crítico que promete dar sobre la situación de la educación superior del siglo XXI, sino que hace afirmaciones sueltas sobre la universidad en Argentina y España. Además, carece de una reflexión sostenida acerca de los procesos de globalización a los que hace referencia.

Respecto al artículo *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana* indicó que la bibliografía es muy limitada y no siempre reciente y únicamente en castellano. Es un texto muy general extraído de historias de la filosofía y de comentaristas hegelianos. Es un artículo descriptivo, sin interpretación propia del asunto.

4. La Comisión de Régimen Académico, en la sesión de la N.º 2552-2015, del 9 de junio de 2015, acordó no revocar la calificación otorgada y trasladar el recurso al Consejo Universitario, ya que la publicación *Investigación en Guanacaste*, donde está incluido el artículo “De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana”, no puede ser considerada como libro ni como revista. Además, la “Guía de trabajo para la valoración de publicaciones”, utilizada por la Comisión de Régimen Académico, indica que las casas editoriales deben contar con un comité editorial o científico y deben tener existencia de por lo menos un año, y esta es la primera edición de este tipo con el comité conformado para tal propósito; tampoco es claro si las ediciones formarán alguna especie de serie o es una publicación editada por una sola vez. En esta ocasión no se contó con el comité científico permanente de la UCR, aunque en la impresión se incluyó el escudo de la Universidad.
5. La Comisión de Asuntos Jurídicos estima que los criterios de la Comisión de Régimen Académico constituyen elementos suficientes para no modificar lo actuado.

#### ACUERDA

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el M. Ph. Víctor Alvarado Dávila, de la Sede de Guanacaste, y mantener la calificación de Régimen Académico de 1 punto al artículo *La Universidad en la mira* y 0,25 puntos a *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*.”

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica que firman el dictamen la M.Sc. Marlen Vargas, el Ing. José Francisco Aguilar y su persona, como coordinador de la Comisión. Agradece el apoyo de la Licda. Gréttel Castro, asesora de la Unidad de Estudios.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comparte que están ingresando muchos recursos que antes no tenían por parte de la Comisión de Régimen Académico. Considera importante evaluarlo, ya que unas personas presentan documentos a la Comisión de Régimen Académico y no tienen claro qué es lo que les evalúan en un artículo. No obstante, se menciona la *Guía de trabajo para la valoración de publicaciones*, pero nunca la han visto.

Estima importante que la Comisión divulgue esa guía, de tal manera que la persona conozca anticipadamente la presentación de un artículo; aunque el Reglamento establezca algunas condiciones, que esta guía sea de conocimientos para las personas y sepan que si no tiene un comité editorial, no lo deben enviar, porque no le van a dar puntaje.

Sugiere que se divulgue más esa información, porque no solo quita el trabajo de la Comisión, en el sentido de que tenga que estar valorando, colocando puntajes muy bajos, etc., sino, también, para las personas que hacen el esfuerzo y que podrían haber cambiado su artículo, haberlo mejorado y enviado a una revista mejor, con un comité editorial, y saber que iba a tener un puntaje mejor.

Reitera que antes no eran tan frecuentes los recursos. Le parece, sobre todo cuando están hablando de Sedes Regionales, que tiene que haber un proceso para apoyar a las personas para que no solo desarrollen investigación, sino que hagan todo el proceso de publicar trabajos. Lo menciona porque, recientemente, han visto puntajes muy bajos y lo envían donde expertos, quienes, entiende, pueden evaluar el contenido.

Consulta si los expertos están trabajando como comités editoriales, porque también hacen comentarios acerca del contenido del artículo, pero si tuvieran claro el panorama de en qué revista se acepta y que debe poseer tales y tales requisitos, en realidad, el experto no se iría por el sentido propio de un experto que le envían un artículo para ser publicado en la revista. Pareciera que efectúan comentarios como si fuera un comité editorial.

Aclara que no está criticando al experto, porque es quien revisa todo el artículo y su contenido, sino que consulta cuál sería el análisis de la persona que representa o quién revisa el artículo en la Comisión, porque no tiene claro si es que no conocía del tema y lo envían donde un experto, o si toman decisiones acerca del puntaje. No puede decir nada sobre el artículo, porque tendría que leerlo; no está haciendo objeciones a eso, sino a que esa guía debe ser más divulgada, como todas las cosas que llevan subjetividad, porque estar en la Comisión es difícil, pero sí que quede claro para que las personas sepan lo mínimo que deben hacer para poder obtener un puntaje mejor.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA considera que valdría la pena no solamente divulgar la Guía de Trabajo para la valoración de publicaciones, sino evaluarla, porque le da la impresión, sin conocerla, de que la guía tiene subjetividad, y se demuestra, porque supone que las personas que lo revisaron en la Comisión, lo hicieron con base en la guía y le otorgan un puntaje de 0,25, pero el experto, cuando se le realiza la consulta, utilizando la misma guía, dice que recomienda un puntaje de 0,75. Precisamente, esa diferencia y el criterio del experto podrían ser motivo de un nuevo reclamo por parte de la persona.

Pregunta cuál es el motivo de hacer una consulta a un experto. Afirma que sí valdría la pena revisar la Guía de trabajo para la valoración de publicaciones, porque están arrojando resultados diferentes en la Comisión y en la valoración de los expertos.

EL DR. JORGE MURILLO explica que, en el caso específico, no, pero, de acuerdo con los comentarios que realizaron los miembros del Consejo Universitario, evidentemente ha habido una elevación del número de recursos que llegan al Consejo Universitario por parte de los profesores docentes universitarios que desean que les reevalúen sus artículos, lo cual quiere decir que, en cierta medida, existe un número creciente de profesores que no están de acuerdo con la calificación que se les otorga por sus trabajos académicos, y eso podría explicarse por múltiples motivos.

Le preocupa la guía de trabajo, ya que desconoce si es procedimental o si agrega más requisitos a los ya existentes en el Reglamento. No sabe si la Comisión, por medio de la guía, ha agregado nuevos requisitos a la valoración de los trabajos que no vienen en los reglamentos y eso lo han hecho porque, evidentemente, el Consejo no ha actualizado el *Reglamento de Régimen Académico* y la Comisión, para poder subsistir y tener algún marco o parámetro, ha elaborado una guía que le permita seguir calificando los trabajos, porque, si no, el Reglamento se queda corto. Deben entenderlo en esa dimensión.

Explica que toda evaluación es la expresión de un juicio y cuando se utilizan rúbricas para evaluar, usualmente lo que se hace, para evitar la subjetividad, es preparar a los evaluadores en la rúbrica y colocan a cinco personas a evaluar lo mismo, y les brindan un entrenamiento.

Señala que, evidentemente, los especialistas no tienen el mismo entrenamiento, la misma visión que las personas de la Comisión; en consecuencia las apreciaciones de los especialistas van a ser diferentes a las que tiene la Comisión, porque esta se basa solo en un aspecto formal para justificar su calificación, que es el hecho de que si la publicación se hizo por medio de una revista con un consejo científico o no, y los especialistas, evidentemente, se van al contenido del artículo; es decir, ellos evalúan de acuerdo con el contenido.

Añade que los especialistas no mencionan nada, no les interesa si la revista está indexada o no, o si tiene Consejo Científico; por ejemplo, cuando le envían como especialista artículos para que los dictamine, él lee el fondo del artículo y si tiene un marco teórico, un desarrollo y una metodología adecuadas, de acuerdo con la disciplina de la que es especialista, porque eso es lo que le están solicitando.

Indica que los criterios de los especialistas y la Comisión no pueden ser comparables, porque se refieren a asuntos diferentes. Aclara que el problema no es ese, sino cuál es la ponderación que se les da a esos elementos para asignar puntaje, y parece ser que la Comisión le da mucho mayor ponderación a asuntos relacionados con: si se publica en una revista indexada, si tiene un comité editorial, si la revista tiene más de un año de existir, que al fondo del asunto, que es lo que ponderan los especialistas; por eso, esa calificación es más alta que la calificación dada por la Comisión.

Reitera que le preocupa las ponderaciones de los criterios que está utilizando la Comisión para evaluar, porque pareciera que son ponderaciones que se hacen de diferentes ángulos. El problema es que el Consejo Universitario es el que tiene que retomar el artículo, la calificación de la obra, reunirse con la Comisión y hacer una propuesta; esa es la idea que han tenido la Sra. Elzbieta Malinowski y su persona, van a elaborar la propuesta para el Consejo, pero, por cuestiones de tiempo, no han tenido la oportunidad; es un asunto que tiene pendiente.

Expresa que es difícil para el Consejo, que no son especialistas ni en una ni en otra cosa ni en filosofía hegeliana ni en evaluación de artículos en general, ponerse a discernir acerca de cuál será la mejor opción si en ese caso la Comisión se ha inclinado por las argumentaciones que da la Comisión de Régimen Académico, porque se aplicarían más generalmente para toda la Universidad.

Afirma que sí queda la preocupación del asunto y le parece que, en principio, podrían divulgar más los lineamientos, como lo plantean la Dra. Yamileth Angulo y el M.Sc. Eliécer Ureña, pero pregunta si eso será lo mejor o que el Consejo tome esos lineamientos, los analice y vea qué de esos lineamientos debería estar en el Reglamento y qué elementos son parámetros procedimentales de la Comisión, que así deberían divulgar. Considera que tendrían que sentarse y analizarlo más detalladamente para que la comunidad universitaria no empiece a guiarse, para la evaluación de la obra científica, profesional y académica, con los lineamientos y se vaya olvidando el Reglamento.

Menciona que son comentarios generales, no específicos, sobre el dictamen que ha presentado el M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que en la página de Régimen Académico es posible encontrar varias guías de trabajo para la evaluación, tanto para publicaciones como obra profesional y obra didáctica. Si lo ponen en la página, lo pueden bajar para ver los criterios en los que se basan algunos de los elementos.

Concuerda en que debería revisarse el Reglamento, porque podrían llamarlo obsoleto de acuerdo con la dinámica actual de publicaciones. La Comisión ha tratado de actualizarse, y lo ha hecho seriamente, pero es evidente que deberían elaborar el trabajo en conjunto con los miembros de la Comisión, para ver cuáles de aquellos elementos van a ser modificados en el Reglamento; incluso, cuando empezaron a exigirles a los docentes.

Dice que el Reglamento es claro en que una vez que el profesor presenta alguna disconformidad, a partir de ese momento se debe solicitar el criterio de los especialistas sobre la obra y los profesores dicen: "Bueno, pero nosotros tenemos problemas con los especialistas; eso debería modificarse en el Reglamento", aunque es un espacio para discutir sobre el tema en términos de los procedimientos, les deja poco espacio para hacer una modificación en ese aspecto en particular.

Comenta que la Comisión, y lo mencionan en los argumentos cuando se lee algunos de los alegatos del profesor, quien dice: "antes me asignaban más puntos y ahora no", es decir, la Comisión ha tenido por filosofía ser más estricta en la valoración de los artículos y por ese motivo existen más disconformidades con algunos docentes que notan una diferencia por parte del funcionamiento de la Comisión; por eso han aumentado el número de recursos.

Recuerda que el criterio de los especialistas, como bien lo mencionó el Dr. Jorge Murillo, es recomendativo. La Comisión, perfectamente, se puede sostener en su puntaje, aceptar o no de acuerdo con la argumentación, y decidieron, básicamente, sostenerse porque el Comité Editorial se conformó en particular para el libro o el artículo. No se entiende si el Comité es permanente y va a seguir analizando otros tipos de obras; por eso es que la Comisión de Régimen Académico decide mantener ese puntaje, e indicó que existen otras revistas en el ámbito de la Universidad y también existe la Editorial, que podría publicar ese tipo de documentos.

Agradece todos los comentarios emanados en relación con el dictamen.

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Régimen Académico otorgó una calificación de 1 punto al artículo *La Universidad en la mira* y 0,25 puntos a *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*, del profesor Víctor Alvarado Dávila, de la Sede de Guanacaste (Resolución N.º 2537-15-2015).
2. El profesor Dávila, mediante oficio del 15 de mayo de 2015, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la calificación otorgada a los artículos de su autoría, con los siguiente fundamentos:

Sobre el contenido del ensayo *La Universidad en la mira*, indica que:

*(...) me parece que es de lo más urgente su discusión, aunque se contraponga al discurso dominante de las autoridades universitarias. En cuanto al estilo, es menester recordar que la producción filosófica más trascendente se encuentra en la creación de ensayos, más que en los artículos académicos llamados "científicos", al menos en el campo de la filosofía; lo que nos lleva a la casi interminable discusión acerca de si la filosofía es una ciencia o no (cientos de historias de la filosofía la ubican como tal). Mi postura es que a pesar de que "la filosofía sea la madre de las ciencias", no por eso la convierte en una. Incluso, su riqueza radica en la renuncia a esa pretensión. Hablo de esto último para justificar por qué los profesionales en filosofía escribimos más artículos "científicos" que ensayos "filosóficos", en favor de la academia pero en detrimento de la intelectualidad filosófica.*

Referente al artículo *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*, señala:

*(...) en términos de contenido filosófico considero que sigue siendo vigente el estudio de grandes clásicos del pensamiento contemporáneo –como es el caso de Hegel–, aunque no estemos en gran parte de acuerdo con él. Si el puntaje asignado no corresponde al contenido del texto, sino más bien al medio de publicación, quizás pueda ser justo al menos en esta ocasión, perdonar las carencias técnicas y formales del medio de publicación. Lo que quiero decir es que quizás sea más justo criticar el medio de publicación (por no cumplir las exigencias técnicas y formales dictadas por la Comisión de Régimen Académico), en lugar de "castigar" a los investigadores que desconocían de tales carencias, máxime que confiadamente se publicó en un medio de la Universidad de Costa Rica.*

*En mi caso, mi error fue dar por un hecho que la Sede de Guanacaste brindaba a la comunidad universitaria una publicación acorde a las exigencias académicas (técnicas) de la Universidad de Costa Rica. Hasta ahora me doy cuenta que ni siquiera cuenta con una sola revista académica, y que incluso la UCR no tiene dentro de sus políticas actuales permitir la creación de nuevas revistas académicas. Esto significa que si la Sede de Guanacaste no cuenta ahora con una publicación digna de puntaje académico, no tendrá ni siquiera una posibilidad futura.*

3. El 2 de junio de 2015, la Comisión de Especialistas señaló sobre el ensayo *La Universidad en la mira*, que tiene una bibliografía poco articulada, que el artículo no hace el análisis crítico que promete dar sobre la situación de la educación superior del siglo XXI, sino que hace afirmaciones sueltas sobre la universidad en Argentina y España. Además, carece de una reflexión sostenida acerca de los proceso de globalización a los que hace referencia.

Respecto al artículo *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*, indicó que la bibliografía es muy limitada y no siempre reciente y únicamente en castellano. Es un texto muy general, extraído de historias de la filosofía y de comentaristas hegelianos. Es un artículo descriptivo, sin interpretación propia del asunto.

4. La Comisión de Régimen Académico, en la sesión de la N.º 2552-2015, del 9 de junio de 2015, acordó no revocar la calificación otorgada y trasladar el recurso al Consejo Universitario,

ya que la publicación *Investigación en Guanacaste*, donde está incluido el artículo “*De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*”, no puede ser considerada como libro ni como revista. Además, la “Guía de trabajo para la valoración de publicaciones”, utilizada por la Comisión de Régimen Académico, indica que las casas editoriales deben contar con un comité editorial o científico y deben tener existencia de por lo menos un año, y esta es la primera edición de este tipo con el comité conformado para tal propósito; tampoco es claro si las ediciones formarán alguna especie de serie o es una publicación editada por una sola vez. En esta ocasión no se contó con el comité científico permanente de la UCR, aunque en la impresión se incluyó el escudo de la Universidad.

5. La Comisión de Asuntos Jurídicos estima que los criterios de la Comisión de Régimen Académico constituyen elementos suficientes para no modificar lo actuado.

#### ACUERDA

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el M. Ph. Víctor Alvarado Dávila, de la Sede de Guanacaste, y mantener la calificación de Régimen Académico de 1 punto al artículo *La Universidad en la mira* y 0,25 puntos a *De la autoconciencia en la dialéctica hegeliana*.

#### ACUERDO FIRME.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que el siguiente punto no lo podrían tratar en ese momento porque la Dra. Rita Meoño solicitó un permiso para ausentarse de la sesión y le ha pedido vacaciones en el sistema, que ya aprobado, y como le correspondería, en ese caso, presentar el dictamen, porque es la coordinadora de la Comisión de Política Académica, no podrían ver el siguiente punto.

Propone pasar al punto 6 de la agenda, que es la juramentación del MBA. José Rivera Monge.

\*\*\*\*A las doce horas y dieciséis minutos, entra el M.B.A. José Rivera Monge. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 6

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, procede a la juramentación del MBA José Rivera Monge como representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario.**

EL DR. JORGE MURILLO da la bienvenida al MBA José Rivera Monge, convocado para la respectiva juramentación, que se deriva del acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión N.º 5928, del miércoles 16 de setiembre.

Da lectura al acuerdo del artículo 8: “*Nombramiento del representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario. Por lo tanto, el Consejo Universitario, acuerda nombrar al MBA José Rivera Monge como representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario, por un periodo de cinco años, que es lo que corresponde de acuerdo con el Reglamento del 21 de setiembre del 2015 al 20 de setiembre del 2020*”.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

#### ARTÍCULO 11.

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la*

*ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. JORGE MURILLO: *–¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

M.B.A. JOSÉ RIVERA: *–Sí, juro.*

DR. JORGE MURILLO: *–Si así lo hicierais, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL DR. JORGE MURILLO le cede la palabra al MBA. José Rivera.

M.B.A. JOSÉ RIVERA : *– Buenas tardes, señor director del Consejo Universitario, señor rector, señoras y señores miembros del Consejo Universitario. Recientemente puse, de manera, humilde mi nombre a este Órgano para continuar en el Tribunal Electoral Universitario. En esa oportunidad tuve breves momentos, pero no creí haberlos aprovechado. Hoy quiero extender un agradecimiento a ustedes y a la comunidad universitaria por seguir confiando en este servidor.*

*Agradecerles por la oportunidad que me brindan de seguir colaborando, a hacer universidad. Ya ustedes vieron mi currículum, tengo algunos años de estar en el Tribunal Electoral Universitario, y creo que es una forma de devolverle a la Institución tanto que me ha dado a lo largo de los años.*

*Trabajar en el Tribunal Electoral Universitario como miembro representante del sector administrativo es todo un orgullo para este servidor, y como miembro de esta comunidad universitaria me siento muy orgulloso, muy honrado por ustedes. Como he jurado, tienen la palabra de un universitario de que siempre trataré de hacer lo mejor en procura de que la democracia institucional y la del país siempre sea fortalecida, así que a todos mis mayores muestras de agradecimiento por otorgarme nuevamente la responsabilidad; me fascina la responsabilidad, así que a todos se los agradezco mucho, y desde ya ponerme a sus órdenes.*

Gracias a todos y a todas.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al MBA. José Rivera por el compromiso y la mística universitaria que ha evidenciado a lo largo de todos los años del servicio en la Institución, en diferentes puestos y, en particular, al servicio de la Institución por medio del Tribunal Electoral Universitario. Le desea el mayor de los éxitos en el nuevo periodo que inicia.

*\*\*\*\*A las doce horas y veintitrés minutos, sale el MBA. José Rivera. \*\*\*\**

A las doce horas y veinticuatro minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Jorge Murillo Medrano*  
*Director*  
*Consejo Universitario*

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*





